

UNIVERSIDAD DE CUENCA



FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARRERA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

**“ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA FÍSICA ENTRE
ESCOLARES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MEDIA”**

Trabajo de titulación previo a la
obtención del Título de Licenciado
en Educación General Básica.

AUTORES:

GABRIEL EDUARDO CALDAS VÁZQUEZ

CHRISTIAN JAVIER MEJÍA AYALA

DIRECTOR:

MGST. JUAN NAPOLEÓN RODRÍGUEZ PERALTA

CUENCA-ECUADOR

2016



RESUMEN

“Estrategias para disminuir la violencia física entre escolares de Educación General Básica Media”, es un trabajo de recopilación y análisis de información bibliográfica, la investigación tiene como objetivo general visibilizar estrategias que posibilite disminuir la violencia entre escolares, para cumplir el objetivo se abordan temáticas como, la violencia en contextos educativos de lo cual se desprende el concepto de violencia, tipos de violencia, contextos de violencia, del mismo modo se analiza las políticas existentes para afrontar la violencia desde la Constitución de la República del Ecuador; Código de la Niñez y Adolescencia; la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Código de Convivencia Institucional, los cuales enfatizan que se garantiza una educación libre de violencia. También se presentan y analizan algunas estrategias para disminuir o contrarrestar la violencia física entre escolares a nivel de Educación General Básica Media. Con respecto a lo mencionado se brinda estrategias a los docentes para propiciar una educación libre de violencia física, la misma que busca mejorar el ambiente educativo fomentando el respeto y la paz.

Palabras claves: violencia física, contextos de violencia, marco legal sobre los derechos educativos, estrategias para reducir la violencia en las aulas escolares.



ABSTRACT

“Strategies to reduce physical violence among students in General Middle Basic Education”, is a work of collecting and analyzing bibliographic information, which it has as a general objective to visualize strategies in order to reduce violence among the students; for performing this work it will be addressed topics as, violence in educational contexts where the main concept to analyze is the violence, types of violence, violence contexts, and the analysis of existent policies for reducing the violence from the Constitution of the Republic of Ecuador, Code for Children and Adolescents, General Regulations Law on Intercultural Education and Institutional Code of Coexistence which emphasize in a violence-free education. It also presents and discusses some strategies to reduce or counteract physical violence among General Middle Basic Education. So, many strategies are provided to teachers to promote education free of physical violence, it seeks to improve the educational environment promoting respect and peace.

Keywords: physical violence, contexts of violence, legal framework on educational rights, strategies to reduce violence in the classroom.



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	2
ABSTRACT	3
ÍNDICE DE CONTENIDO	4
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	5
CLAUSULAS DE DERECHOS DE AUTOR	6
CLAUSULAS DE DERECHOS DE AUTOR	7
CLAUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	8
CLAUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	9
AGRADECIMIENTOS.....	10
DEDICATORIAS.....	12
INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO 1.....	16
VIOLENCIA EN CONTEXTOS ESCOLARES	16
1.1 Concepto de violencia.....	16
1.1.1 Violencia, agresividad, maltrato y bullying	17
1.2 Tipos de violencia.....	18
1.2.1 Violencia física	18
1.2.2 Violencia Psicológica	21
1.2.3 Violencia Sexual.....	22
1.3 Contextos de violencia.....	24
1.3.1 Contexto familiar.....	24
1.3.2 Contexto Social.....	27
1.3.3 Contexto Escolar.....	28
CAPÍTULO 2.....	31
CUERPOS LEGALES EXISTENTES PARA AFRONTAR LA VIOLENCIA ESCOLAR.	31
2.1 Constitución de la República del Ecuador.	31
2.2 Código de la Niñez y Adolescencia.....	35
2.3 Ley Orgánica de Educación Intercultural	37
2.3.1 Infracciones y sanciones hacia los estudiantes por acciones de violencia	39



2.3.2 Alternativas sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas	44
2.3.3 Debido proceso de las acciones educativas disciplinarias	47
2.4 Código de Convivencia Institucional.....	50
CAPÍTULO 3.....	54
ESTRATEGIAS PARA EDUCAR SIN VIOLENCIA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MEDIA	54
3.1 Consideraciones generales sobre el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en Educación General Básica.	54
3.1.1 Etapa Preparatoria	54
3.1.2 Etapa Básica Elemental	55
3.1.3 Etapa Básica Media	56
3.1.4 Etapa Básica Superior.....	57
3.2 Estrategias de prevención.....	59
3.2.1 Juego del buen comportamiento	59
3.2.2 Mis ideas mejoran el aula	61
3.3 Estrategias de intervención para disminuir la violencia	64
3.3.1 La mediación escolar	64
3.3.2 Reconociendo y rechazando la violencia	67
3.3.3 Mi mejor pie, mi mejor actitud	68
CONCLUSIONES.....	72
RECOMENDACIONES	74
BIBLIOGRAFÍA	75

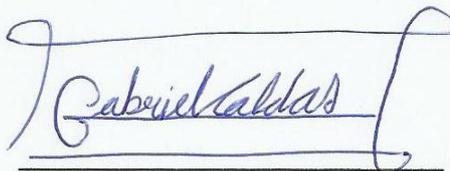
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Porcentaje de peleas entre alumnos y violencia física según la región, 2010	20
Ilustración 2 Ruta para casos de violencia entre pares	49
Ilustración 3: Mis ideas mejoran el aula	63

CLAUSULAS DE DERECHOS DE AUTOR**CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR**

Yo, Gabriel Eduardo Caldas Vázquez, autor de la monografía titulada "Estrategias para disminuir la violencia física entre escolares de Educación General Básica Media", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciado en Educación General Básica. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, Abril 2016



Gabriel Eduardo Caldas Vázquez

C.I: 0105487532



CLAUSULAS DE DERECHOS DE AUTOR

CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Christian Javier Mejía Ayala, autor de la monografía titulada "Estrategias para disminuir la violencia física entre escolares de Educación General Básica Media", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciado en Educación General Básica. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, Abril 2016

Christian Javier Mejía Ayala

C.I: 0105288823



CLAUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Gabriel Eduardo Caldas Vázquez, autor de la monografía “Estrategias para disminuir la violencia física entre escolares de Educación General Básica Media”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, Abril 2016

Gabriel Eduardo Caldas Vázquez

C.I: 0105487532



CLAUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Christian Javier Mejía Ayala, autor de la monografía "Estrategias para disminuir la violencia física entre escolares de Educación General Básica Media", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, Abril 2016

Christian Javier Mejía Ayala

C.I: 0105288823



AGRADECIMIENTOS

En este presente trabajo agradezco a Dios y a mis padres Virgilio y Emilia, quienes con su esfuerzo, dedicación y trabajo me apoyaron durante toda mi vida, para así en este momento alcanzar un título universitario y buscar un mejor futuro para mi vida y el resto de personas que me acompañan en ella.

Agradezco al Magister Juan Rodríguez, por su empeño, tiempo y apoyo que nos brindó en este trabajo de graduación, en el cual ayudo con sus conocimientos a que se concluyera con éxito.

De igual modo a mis amigos Byron Matailo, Paul Jara, Mayra Mora, Natalia Jiménez, John Cabrera, Christian Peña, Luis Juela y Christian Mejía, quienes formaron parte importante de mi etapa de vida universitaria y que de algún modo influyeron en mi vida para ser una mejor persona y que sin ustedes estos años en la universidad no hubieran sido lo mismo.

Finalmente agradezco a la Universidad de Cuenca y las personas que trabajan en ella como autoridades, profesores y personal administrativo, que con su trabajo en distintas áreas en la institución ayudan a que otras personas se superen y salgan adelante en sus vidas profesionales.

Gabriel Eduardo Caldas Vázquez



AGRADECIMIENTOS

A mi madre Merceditas, por ser mi guía en esta valiosa vocación, por su lucha, cariño y dedicación.

Agradezco de manera especial al Magister Juan Rodríguez Peralta, ya que con su conocimiento y experiencia ha sabido direccionar de manera apropiada mi proceso educativo, como también el presente trabajo de investigación.

A mis compañeros Paúl, Karina, Christian Peña, Christian Pañi, Cesar y Luis. Con ellos hemos transitado por el camino de la docencia gracias a su amistad.

A mi amigo y compañero Gabriel, por su constancia y respaldo; gracias a ello conseguiremos un objetivo valioso en nuestras vidas.

Christian Javier Mejía Ayala



DEDICATORIAS

El presente trabajo de graduación dedico a mis padres Virgilio y Emilia, que son las personas más importantes en mi vida, que siempre han estado conmigo en las buenas y malas; y a los cuales amo, admiro y respeto profundamente.

A mis queridos hermanos Pablo, Andrés y Juan, que con su ejemplo y apoyo me han sabido guiar y orientar en las distintas etapas de mi vida y han sido una inspiración para seguir adelante y no rendirme jamás.

A mis cuñadas Anita y Gaby que son pilar fundamental de la unión familiar; y mis sobrinos Pablito, Juanito, Nicolás y Francisco quienes son la alegría de mi hogar.

A mi tía Martha Vázquez quien ha sido y es en nuestra familia persona incondicional que ha brindado siempre apoyo y cariño desinteresado.

Finalmente a la Loli quien ha sido una persona que ha acompañado y ha ayudado a nuestra familia durante toda su historia para superarnos y salir adelante.

Gabriel Eduardo Caldas Vázquez



DEDICATORIAS

A quienes durante mi vida me entregaron su cariño, dedicación y sacrificio, mis padres, Merceditas y Remigio. Gracias por enseñarme el significado de la vida y como batallarla.

A quien con su cariño incondicional es y será el porqué de seguir conquistando objetivos, mi heroína, mi hermana Karla.

Y para mi amor eterno Anny, ya que sin ti no hubiera comprendido el verdadero significado de la valentía y el esfuerzo. A ustedes va dedicado este trabajo.

Christian Javier Mejía Ayala



INTRODUCCIÓN

La presente monografía constituye un estudio bibliográfico que fue motivada por las conductas violentas observadas tanto en instituciones públicas como privadas entre escolares de Educación General Básica Media. Debido a estas situaciones de violencia entre estudiantes, se ha planteado las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se expresa la violencia en contextos escolares?
- ¿Qué políticas existen para afrontar la violencia entre escolares?
- ¿Qué puede hacer el docente frente a situaciones de violencia entre escolares?

Para dar respuesta a las interrogantes indicadas, se planteó los siguientes objetivos:

- Identificar manifestaciones de violencia que se presentan entre pares escolares.
- Determinar las disposiciones legales referentes a la violencia entre pares escolares.
- Recopilar estrategias educativas que posibiliten la disminución de la violencia.

Como resultado, se ha podido constatar casos de violencia física en las instituciones educativas, así como lo demuestra la Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia de la Sociedad Civil (ENNA), lo cual indica que existe violencia entre pares, entre los comportamientos más comunes se encuentra las peleas con un 61% o los comportamientos abusivos de los más grandes a los más chicos en un 66% aproximadamente.

Es así que preocupa el porcentaje de estudiantes que se sienten víctimas por violencia, de aquí surge la necesidad de conocer los distintos ámbitos de la violencia, en que circunstancia se producen, quienes son los involucrados y cuáles son sus necesidades para solucionar sus conflictos especialmente en las aulas.



Al mismo tiempo, se debe considerar las políticas establecidas a nivel ecuatoriano que servirán para garantizar una educación libre de violencia física, psicológica y sexual de los niños niñas y adolescentes en las instituciones educativas.

Por consiguiente, es necesario dar respuesta al problema de la violencia física en las aulas escolares, para que al momento que se suscite el docente tenga mecanismos para sobrellevarlos, es por ello que resulta necesario la implementación de estrategias que prevengan e intervengan la violencia en las aulas de Educación General Básica.

En lo que respecta a la organización de la monografía está descrita por tres capítulos. El primero indica la definición de violencia, tipos de violencia y contextos de violencia escolar.

El segundo capítulo hace referencia a las políticas existentes para afrontar la violencia, se inicia con la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), las cuales mediante sus artículos servirán para enfrentar la violencia.

Como último capítulo se desarrollan estrategias para reducir la violencia física en Educación General Básica Media, las mismas que se planten a nivel de aula, entre las cuales se tiene estrategias de prevención e intervención.



CAPÍTULO 1

VIOLENCIA EN CONTEXTOS ESCOLARES

El presente capítulo servirá para dar respuesta a la pregunta ¿Cómo se expresa la violencia en contextos escolares? Se inicia con la conceptualización de violencia y la diferenciación de ciertos términos relacionados con la violencia; continúa con la descripción de diversos tipos de violencia; posteriormente se realiza una clasificación de los contextos en los cuales se produce violencia y su incidencia en las instituciones educativas.

1.1 Concepto de violencia

Continuamente en el Ecuador y a nivel internacional se escucha, se observa sobre actos de violencia, pero ¿Qué significa violencia? La raíz de la palabra violencia es la combinación de dos palabras en latín: “vis” (fuerza) y el participio “latus”, de la palabra “fero” (acarrear, llevar), “acarrear fuerza hacia”, violencia significa “fuerza intensa” (Fernández y Caballero 1).

Organizaciones gubernamentales como no gubernamentales a nivel mundial reconocen la violencia y mencionan algunas definiciones: La Organización Mundial de la Salud (5) sostiene que es el uso intencional de la fuerza física, verbal o de poder, contra sí mismo u otras personas o comunidad, la cual causa lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos del desarrollo en él o los individuos afectados. Por otra parte la UNICEF (2) define la violencia como el comportamiento deliberado de unas personas contra otras, que en consecuencia causa daños físicos o psicológicos al afectado.

La definición planteada por Montoya (41) establece que la violencia es: *“Una acción violenta premeditada de modo físico y psicológico manifestado por personas, grupos o conglomerados. Es la destrucción de sí mismo o de otro, se genera al sacar provecho de la fuerza tanto social, físico, afectivo o cultural, para obtener beneficios de distintas situaciones y entre sus manifestaciones se*



encuentran el chantaje, la manipulación, los golpes, la amenaza, la discriminación, el rechazo y la burla”.

Además Reyes (6) comprende a la violencia como, la intención de causar daños a otras personas de distintas maneras e intensidades, provocando conflictos y conductas violentas. Además puede ser causada a través de diferentes expresiones, conforme se produce puede variar su frecuencia desencadenando cambios en la conducta de los individuos involucrados en el hecho violento.

Por lo tanto, la violencia se la considera como una acción realizada por una persona o grupo de personas, que atacan de manera premeditada causando daños en aspectos físicos y psicológicos a otras personas, lo cual provoca lesiones, golpes e incluso la muerte. La violencia puede ser manifestada en distintos modos, pero siempre con la intencionalidad de hacer daño a otro sujeto.

Por otra parte existen términos que suelen ser usados como sinónimos cuando se trata de definir a la violencia, por eso es necesario señalar sus diferencias, como puede ser en el caso de la agresividad, maltrato o bullying.

1.1.1 Violencia, agresividad, maltrato y bullying

Así las diferencias entre las definiciones agresividad, maltrato o bullying son:

La agresividad, es un instinto es decir, un patrón de reacciones que esta genéticamente predeterminado, se usa para referirse a tendencias impulsivas y se produce ante la dificultad de resolver un conflicto (Gómez 166).

En cuanto a la violencia, conlleva una intencionalidad de hacer daño a la víctima, es frecuentemente producida por el uso desmedido de la fuerza del sujeto violento, con el único deseo de causar daño injustificado y sin ninguna norma que regule la acción violenta (Íbidem 166).



Con respecto al maltrato la American Medical Association (1), define como todo acto provocado intencionalmente, como consecuencia del cual un individuo ha sufrido un daño en su salud o bienestar. Desde esta definición, el maltrato es considerado un sinónimo de violencia.

Con referencia al Bullying se describe como una conducta violenta sistemática y reiterada contra determinados estudiantes, en una relación de desequilibrio de poder entre los sujetos violentos y sus víctimas. Es catalogado como un acoso o abuso de tipo social, físico, verbal o psicológico de uno o varios estudiantes hacia otros, puede ser presencial por parte de una o varias personas hacia otras, o no presencial mediante el uso de medios tecnológicos o el internet, por tal motivo se la considera como una expresión de violencia ya que es predeterminada (Contreras 1).

De esta manera se explica la definición de violencia y su diferenciación con las demás expresiones como es el caso de la agresividad, maltrato y bullying. Ahora bien, es necesario puntualizar los diferentes tipos de violencia.

1.2 Tipos de violencia

Para alcanzar un mayor grado de detalle en lo que respecta a los tipos de violencia, Sanmartín (1) plantea una clasificación mediante el tipo de daño causado las cuales son: violencia física, psicológica y sexual. Es así que se desarrolla este apartado para aclararlos detalladamente, ya que es importante comprender la influencia que puede llegar a tener en las aulas de clases.

1.2.1 Violencia física

La violencia física es considerada como acciones que tienen la intención de hacer daño corporal a una u otras personas. Este tipo de violencia persiste en el tiempo, ocasionando alguna lesión severa o hasta puede producir la muerte. La intención de este tipo de violencia es corregir o cambiar conductas no deseables, para que éstas sean socialmente aceptadas, mediante el uso de la fuerza (Unicef 16).



Entre las formas de violencia física que la UNESCO (2) reconoce en su protocolo llamado violencia física, psicológica y sexual está: el castigo corporal, golpes, azotes, pellizcos, palmadas, lesiones o la muerte; también se considera violencia física a la permanencia forzada en algún lugar, encerramientos, inmovilizaciones, ejercicios físicos no consentidos tanto individuales como colectivos.

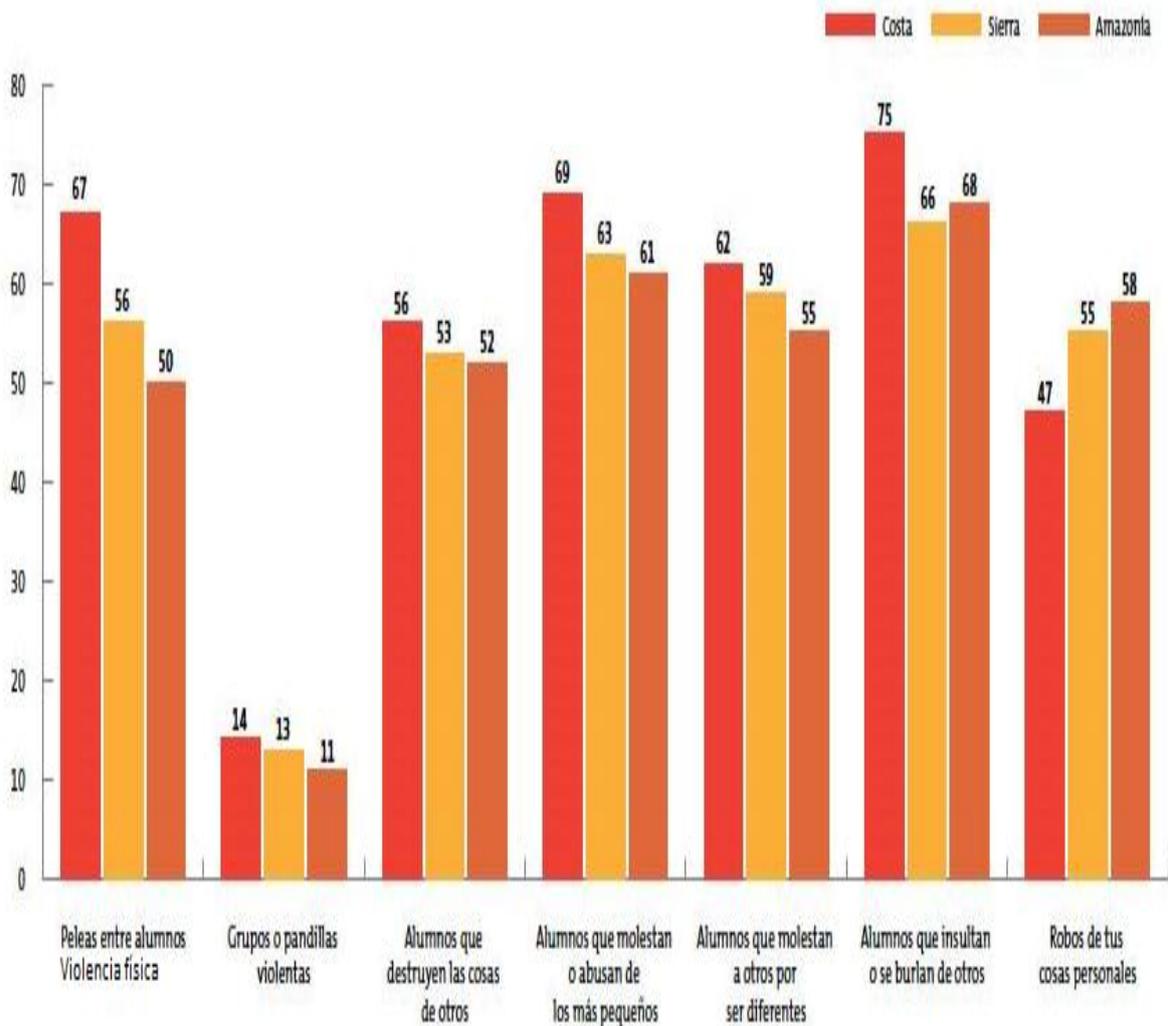
A más de esto, por violencia física Alonso (13) la define como lesiones corporales provocadas de una o varias personas hacia otros, infligidas de forma intencional y estos pueden ser: golpes, quemaduras, agresiones con armas, atentando de manera momentánea o permanente a la víctima.

Ahora bien, al tratar sobre violencia física es importante el análisis del estudio del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (48), mediante la encuesta ENNA¹, que demuestra la presencia de violencia física entre pares escolares como un problema latente en el sistema educativo ecuatoriano.

¹ ENNA o Primera Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia de la Sociedad Civil

Ilustración 1: Porcentaje de peleas entre alumnos y violencia física según la región, 2010**Indicador**

Porcentaje de niños/as de 8 a 17 años que durante el último mes declaró ver situaciones de maltrato entre pares, según región, 2010



Fuente: ODNA, Save the Children, CARE, Plan Internacional, UNIFEM, UNICEF, Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia de la Sociedad Civil (ENNA), 2010. Elaborado por: ODNA 2010.



De esta manera se reconoce que en el país hay casos de peleas entre alumnos y además estudiantes que abusan de los más pequeños, lo cual produce violencia física, destacando que en la región Costa supera a otras regiones como en la Sierra y en la Amazonia evidenciando el alto porcentaje por regiones de violencia física entre alumnos.

En conclusión la violencia física, es un acto intencionado con la finalidad de provocar un daño corporal hacia otra persona, puede ser leve como un pequeño golpe, pero también alcanza grandes magnitudes como la muerte. Este tipo de acciones malintencionadas y premeditadas pueden ser causado por una o varias personas de diferentes maneras e intensidades. Además en el ámbito educativo ecuatoriano se demuestra la presencia de violencia física entre los estudiantes sin importar la región geográfica.

Por otra parte, se considera que la violencia física es capaz de provocar violencia psicológica, ya que se da por una respuesta a los actos violentos físicos recibidos, de esta manera se describe a continuación el siguiente tipo de violencia.

1.2.2 Violencia Psicológica

La violencia psicológica es un conjunto diverso de comportamientos, con la intención de causar algún daño o perjuicio a nivel mental. Este tipo de violencia es intencionada, es decir que la persona violenta tiene conciencia de que está haciendo daño a la víctima. Implica una acción de reprimir al otro en su moral o dignidad, puede o no ir acompañada de violencia física. La violencia psicológica es un daño que se va acentuando y consolidando en el tiempo, cuanto más tiempo persista, mayor y más sólido será el daño (Rubio 1).

Para que la violencia psicológica se produzca es necesario un proceso, en el cual este agresor maltrata, asedia y manipula a la víctima, llegando en algún momento a producirle una lesión psicológica. Esto produce un desgaste que la deja incapacitada para defenderse (Ibíd., p. 2).



Ahora bien, el Ministerio de Educación de Costa Rica (2) menciona que son acciones de uno o varios individuos hacia otros, que afecta el autoestima y también el estado de ánimo; estas acciones pueden ser: chistes, burlas, humillaciones individuales o colectivas, marginación en la participación de actividades, palabras hirientes, dibujos ofensivos, notas anónimas basadas en la discriminación por origen étnico, preferencia sexual, de género, condición física o mental.

Ahora, si se hace referencia a la violencia psicológica en el ámbito ecuatoriano lo demuestra el estudio realizado en la ciudad de Quito, que revela la incidencia de este tipo de violencia como frecuente en la niñez, ya que la Junta de Protección de Derechos de 1979 denuncias que registraron en el 2014 por maltrato infantil, de ellas 1039 fueron por violencia psicológica, mientras en el 2013 la entidad recibió 906 casos de violencia psicológica, demostrando el alto índice y el aumento en la sociedad Ecuatoriana (Medina 1).

En síntesis, la violencia psicológica es el resultado de un conjunto de comportamientos por parte de una persona que violenta el estado mental y emocional de otra, para causar un daño momentáneo o permanente, lo cual progresivamente va desgastando a la víctima. Lo preocupante de esta situación es que los casos son elevados y en aumento a nivel nacional, como lo señala la Junta de Protección de Derechos en Quito demostrando que del 2013 al 2014 han aumentado los casos denunciados sobre violencia psicológica.

1.2.3 Violencia Sexual

Con respecto a la violencia sexual, la organización Save the Children (7), hace referencia a que es la forma más grave de violencia, ya que supone la transgresión de los límites íntimos o personales. Es la imposición de acciones sexuales por parte de una persona hacia otra, las mismas que son realizadas mediante el engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación.

La revista National Sexual Violence (1), se refiere a la violencia sexual como una acto en el cual un individuo o varios fuerzan o manipulan a otra persona a



realizar una actividad sexual no deseada. Comúnmente se presenta por parte de allegados o familiares de la persona violentada.

Así también el Ministerio de Educación de Costa Rica (6), la considera como toda situación que un individuo o varios ejercen sobre otros, para conseguir algún tipo de actividad sexual, que va desde: insinuaciones, manoseos, relaciones sexuales, acoso, comentarios sexuales, gestos, proxenetismo, explotación sexual comercial entre otros.

Mientras que en el contexto educativo ecuatoriano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la violencia sexual (1), se refiere como una forma de discriminación, abuso y además es una violación a los derechos humanos de cualquier persona sin importar raza, credo o sexo. Así en el año 2006 en algunas instituciones ecuatorianas se identificó mediante un estudio que aproximadamente 1 de cada 4 estudiantes (22% de las encuestadas) fueron abusadas sexualmente.

Otros datos sobre la violencia sexual en el sistema educativo lo demuestra la Fiscalía del Ecuador que registró más de 634 denuncias de violencia sexual en el sistema educativo a escala nacional en el 2013, los casos están concentrados en las principales provincias del país, Pichincha y Guayas. En relación al tema se esclarece que la violencia sexual en escuelas y colegios no está limitada al género femenino, que corresponde al 85% de casos, pues el 15% restante son hombres demostrando el índice de violencia sexual en ambos géneros (Andes 1).

Las consecuencias de la violencia sexual pueden ser devastadoras, ya que aumentan el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, abortos en condiciones no seguras, abuso de drogas, alcohol, depresión y hasta se puede alcanzar el suicidio. El suicidio es una de las primeras causas de muerte entre jóvenes de 10 a 19 años en el Ecuador, debido a las depresiones causadas por violencia sexual o embarazos precoces.



La gravedad de este tipo de violencia radica en la falta de información y protección especial que requiere la niñez y adolescencia (Ibíd., p. 2).

En definitiva, la violencia sexual es entendida, como acciones impuestas por una o varias personas las cuales manipulan o fuerzan a otra en realizar alguna actividad sexual sin su consentimiento, para este fin las personas que abusan se valen del engaño, la mentira, la manipulación y la fuerza. Este tipo de acciones puede ir desde manoseos, el acoso y relaciones sexuales forzadas. Además puede ser cometido por parte de personas desconocidas como también un amigo, un familiar acarreado graves consecuencias en la persona violentada.

Con la intención de entender los tipos de violencia, es necesario reconocer el contexto en el que se produce. Al tratar un contexto, se considera como todo aquello que rodea a un hecho y por consiguiente el ambiente o la situación dentro del cual ocurre, puede ser entendido como aquello sobre lo cual se enfoca la atención. Es una serie de circunstancias que facilitan el entendimiento de algún acontecimiento (Bianciardi 3). Es por ello que a continuación se indican algunos elementos importantes de los contextos de violencia familiar, social y escolar.

1.3 Contextos de violencia

Los contextos más influyentes para que se produzca violencia en los estudiantes son: la familia, la sociedad y el contexto escolar, en lo cual es importante comprender este tipo de contextos, ya que puede llegar a tener influencia en las instituciones educativas.

1.3.1 Contexto familiar

El contexto familiar es el primer modelo de socialización de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo personal del individuo se construye de las primeras muestras de afecto de sus progenitores. Esta socialización es sin duda un elemento clave del comienzo de toda conducta e incluso de las violentas; ya



que en ella se producen vivencias tanto positivas como negativas, que en un futuro serán expresadas en la convivencia social (I. Fernández 22).

Desde el punto de vista de Perea (6), la familia se constituye como el sistema primordial del ser humano y desde su nacimiento debe satisfacer sus necesidades básicas elementales, la familia cumple una función socializante, es decir, es un grupo de relaciones que vinculan y determinan el proceso de desarrollo humano tanto en la escuela como en la sociedad.

Ante esto Perea (6), relaciona a la familia y la violencia escolar de la siguiente manera: *“La familia es el primer medio socializador del niño y es donde debe recibir los primeros afectos y vínculos materno y paterno, sin embargo también se constituye en un elemento fundamental, para el comienzo de las conductas violentas de los hijos que redundarán hasta la vida adulta al afectar su forma de integración, escolar y de relación social”*.

Ortega (4), hace énfasis en que las relaciones que se producen en los hogares tanto positivos como negativos repercuten al momento de la convivencia entre compañeros. En cambio para Perea (9) lo primordial es que el entorno y las costumbres condicionan a la familia por lo que se han identificado aspectos y características que contribuyen a generar patrones de violencia.

Por esta razón Ortega (4) y Perea (9), coinciden en que existen factores familiares que generan algún riesgo, para que se promuevan actos de violencia escolar como puede ser:

- Ausencia de afecto y calor emocional entre los progenitores y en general en el grupo familiar, se pone en manifiesto en los primeros años de vida escolar.
- Existencia y uso de violencia física o psicológica en el grupo familiar; vivir en un ambiente en el que la violencia es habitual.
- Ausencia de normas, directrices y controles razonables de parte de los adultos sobre las conductas, actitudes y actividades de los niños.



- Los malos tratos y el modelo violento dentro de la familia que enseña al niño a resolver los conflictos mediante la violencia física o verbal.
- El modelo de familia que enseña al niño a ejercer el poder sobre otros más débiles, así como la falta de negociación y de diálogo.

Por lo tanto al existir algunas de estas características familiares el niño puede desarrollar comportamientos violentos en las instituciones educativas.

Ahora bien, tomando en cuenta el estilo de educación que imparten los padres a sus hijos Baldry y Farrington (ctd en Ortega 4) afirman que, un hogar con padres autoritarios, que castigan a sus hijos, aumentan las probabilidades de que el escolar se vea involucrado en actos violentos en la escuela, ya sea como autor o como víctima. En consecuencia la familia es un elemento fundamental para formar el carácter del niño violento.

Por último, Straus (ctd en Perea 9) resalta una serie de rasgos familiares que a más de los anteriores contribuyen a que se produzca violencia, estos pueden ser el tiempo al cual está expuesto el niño al riesgo de violencia, la intensidad de las actividades violentas y la experiencia temprana de castigos físicos.

En resumen, el contexto familiar es un sistema básico y primordial para el niño, porque puede satisfacer sus necesidades afectivas y emocionales creando vínculos maternos y paternos, con lo cual ayudará al desarrollo personal para integrarse a la sociedad. Pero si estas necesidades emocionales no son cumplidas pueden causar en los menores conflictos relacionados con la violencia tanto a nivel social como educativo; así padres autoritarios, que maltratan, que no imponen normas, que utilizan castigos, aumentan la posibilidad que los niños se vean dentro de conflictos violentos.

De ahí que, el contexto familiar de una u otra manera se representa en la sociedad en la que están inmersos, porque las características de cada individuo generalmente se desarrollan por la sociedad, de esta manera es



importante señalar el contexto social, como un ambiente del cual puede provenir la violencia.

1.3.2 Contexto Social

Por contexto social se entiende como las condiciones de vida, de trabajo, de nivel educativo, de ingresos de una persona que se relaciona con ciertos grupos sociales. Está inmerso con la cultura en la que una persona vive y ha sido educada, englobando a los individuos e instituciones con las que dicha persona interactúa normalmente. Ahora, se indican algunos de los principales factores que pueden incidir a que se produzca violencia social (I. Fernández 20).

Los contextos sociales con grandes porcentajes de pobreza y desempleo a más de sus principios competitivos, favorecen contextos sociales donde se predispone un ambiente de violencia, delincuencia y actitudes antisociales (Ibíd., p. 20).

Otro factor causante de la violencia son los medios de comunicación, ya que reproducen contenido en situaciones de dolor real como: guerras, asesinatos, accidentes, etc. Por esta razón los niños recogen los impactos y se vuelven insensibles ante el sufrimiento del otro, pueden identificarse con los personajes y creer que la violencia es real y justificada (Ibíd., p. 21).

Algo semejante ocurre con los videojuegos, los cuales se consideran como un mecanismo de refuerzo de escenarios y de incitación a la violencia, es así que sujetos que juegan con ellos tienen mayor probabilidad a ser violentos, sienten más emociones negativas y tienden a realizar menos o casi nulos actos humanitarios (Páez 553).

Al mismo tiempo culturas o sociedades con una predisposición hacia el consumo excesivo de alcohol, generan mayor probabilidad de realizar actos violentos. Debido a que su ingesta produce una menor conciencia de las consecuencias de sus acciones y por ende desinhiben más en sus conductas,



hace a los sujetos más sensibles a la presión social y más impulsivos ante señales incitadoras de violencia (Ibíd., p. 569).

Hargreaves (ctd en Ortega 6), en cambio enfatiza en el impacto de las sociedades capitalistas en el cual las personas suelen actuar de manera individual, concentrada en el surgimiento personal, son más competitivos ante la sociedad y esto hace que se sienta presente la desigualdad y diferencia de las clases sociales, conllevando a un aumento de los índices de violencia.

Por otro lado, las diferencias culturales de cada país suele tener un impacto en los niveles de violencia, pues como lo señala Ortega (6), se ha confirmado que sociedades en las que se tiene un gran compromiso social por la igualdad suelen tener niveles muy bajos de violencia.

En definitiva, la sociedad incide en la proliferación de violencia, ya que al tener contextos con pobreza, desempleo predispone a que existan estos ambientes, además que el constante bombardeo de información y mensajes en los medios de comunicación, cargado de contenidos violentos, incitan de una u otra manera a la infancia y adolescencia a reproducirlos en el contexto en los cuales conviven. Es así que la sociedad es uno de los principales entornos para la reproducción de acontecimientos violentos y por ello suele ser transmitido en el contexto escolar, el cual es importante comprenderlo por su relación con la violencia.

1.3.3 Contexto Escolar

Se denomina contexto escolar, al grupo de factores externos, el medio físico y social, donde se inserta la escuela. Además de las características y demandas del ambiente socio económico de los educandos, como también el de sus familias, su influencia y relación con otras instituciones, las cuales impactan en la escuela, condicionan de alguna manera su gestión y el accionar del plantel docente. Así como variables internas, tales como los recursos, infraestructura, actores escolares (Cusel 1).



Ortega (33) también hace alusión a que la violencia está presente constantemente, porque se producen sistemas que la permiten y la fomentan. Este es el caso de las instituciones educativas que en algún momento origina un cierto abuso de poder obteniendo como resultado acciones de malestar y hasta puede alcanzar acciones violentas entre los miembros que conforman la institución, como por ejemplo el docente se considera superior al niño y no toma en cuenta sus opiniones, produciendo un malestar en las relaciones docente-estudiante.

Los contextos escolares muchas veces son ubicados como escenarios de conflicto y malestar, que dañan el proceso pedagógico, afectando el enseñar, el convivir y el aprender en la escuela. Es así que en las instituciones educativas los estudiantes no están exentos de maltratos, abusos y violencia, a pesar de que promueven objetivos y procesos para erradicar la violencia estos acontecimientos persisten (Boggino 77).

De modo que Fernández (34), menciona que existen aspectos significativos a considerar dentro de este contexto que pueden desencadenar la violencia en las instituciones educativas como puede ser:

- La dimensión de la escuela y el elevado número de alumnos que impide una atención individualizada, donde el estudiante no llega a crear vínculos afectivos y personales con los adultos del centro, lo cual puede producir un fracaso escolar y social para el alumno.
- Los roles del profesor y del alumno, que suponen un grado o nivel superior y otro inferior, creando una diferencia de opiniones con problemas de comunicación real.
- La crisis de valores de la escuela, donde la dificultad de llegar a acuerdos comunes por parte de profesores y comunidad educativa, provocan una diferencia de respuestas y puntos de vista.



- La discrepancia de valores culturales distintos a los estipulados por la institución escolar en los grupos étnicos o religiosos específicos.

Esto tiene sentido, ya que como lo menciona Ortega (34), la violencia en las instituciones educativas se da por una no adecuada convivencia y una mala comunicación de los escolares en la actividad académica. Además, se produce por la competitividad, la rivalidad, la poca atención al alumno y a veces por el abuso de los más fuertes hacia los más débiles.

Entonces haciendo referencia al contexto educativo y la violencia, el diario El Mercurio (1) en uno de sus artículos, en la ciudad de Cuenca menciona que se suscitó un caso en la escuela Fray Gaspar de Carvajal de Sayausí a la cual pertenece el niño C.A.B de 11 años, que fue violentado por un compañero de 13 años, que valiéndose de su contextura física y edad le quitaba el fiambre y lo golpeaba. En ese caso se puede constatar que las instituciones educativas son escenarios en los que se presentan conflictos, violencia y abusos entre escolares.

En definitiva, los contextos escolares presentan actos de violencia que problematiza el diario convivir y los procesos educativos, tanto al interior del aula como fuera de la misma. Por tal motivo es primordial para los docentes y los miembros de la institución educativa que tengan presente cada uno de los aspectos que posibilitan conflictos y violencia, para prevenirlos en su momento.

Se puede concluir en este capítulo, que la violencia es verdaderamente compleja y pluridimensional. En los contextos educativos se expresa a través de diferentes tipos como es la violencia física, psicológica y sexual. Además la violencia se expresa en diferentes contextos como es el familiar, social y escolar. En estos aspectos los niños se desarrollan y pueden adquirir distintas personalidades influidos por los ambientes y personas las cuales les rodean.



CAPÍTULO 2

CUERPOS LEGALES EXISTENTES PARA AFRONTAR LA VIOLENCIA ESCOLAR.

En el presente capítulo, se indica las políticas existentes para afrontar la violencia a nivel escolar, entre niños de Educación General Básica. Los cuerpos legales tratados son: Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y finalmente el Código de Convivencia Institucional.

2.1 Constitución de la República del Ecuador.

La Constitución de la República del Ecuador, como norma suprema posee leyes mandatorias que intentan afrontar la violencia en las instituciones educativas, brindando un medio jurídico a autoridades, docentes y estudiantes, para que puedan desarrollarse en ambientes educativos libres de violencia en los que prime la paz, con la finalidad de conseguir un mejor desarrollo educativo y afectivo en los estudiantes.

Es por ello que se considera a la Constitución de la República del Ecuador (186) como:

“La norma suprema y prevalece sobre cualquier otro ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público”.

Ahora bien, en la Constitución de la República del Ecuador se reconoce ciertos artículos que manifiestan su intención legal por contrarrestar y afrontar la



violencia entre escolares, en sí el sistema educativo se maneja institucionalmente, mediante leyes establecidas en la Constitución.

Así que, la Constitución de la República del Ecuador en los Deberes Primordiales del Estado Art. 3, numeral 8, menciona que *“Se debe garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática”*.

Asimismo, cabe señalar el Art. 19 el mismo que destaca a los medios de comunicación y la información que es transmitida la cual *“prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos humanos”*.

Tomando como referencia este artículo se puede deducir que la comunicación a través de la publicidad y noticias pueden ser nocivas para la población y especialmente para los niños, así lo menciona la Asociación de Psicólogos Estadunidenses en su Informe de las Fuerzas Vivas de la APA (1) sobre publicidad y niños, la cual reclama que se prohíban los anuncios dañinos, ya que los niños no pueden darse cuenta de los efectos negativos que puede causar en ellos.

Con respecto a la educación en el Art. 27 señala que:

“Se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, el desarrollo de competencias, capacidades para crear y trabajar”.



Por esta razón, la educación debe desarrollarse en condiciones adecuadas de calidad y calidez, así lo menciona el Ministerio de Educación (17) en su informe de rendición de cuentas 2014, que promueve el desarrollo humano integral desde un enfoque de derechos, género, interculturalidad, intergeneracional, inclusión y desarrollo académico social, para cumplir con esto se ha implementado dentro de instituciones educativas el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)², es así que 1.241 instituciones educativas cuentan con este servicio desde el 2014.

Ahora bien, la Constitución de la República del Ecuador establece políticas más concretas en lo que se refiere a las niñas, niños y adolescentes para lo cual menciona en su Art 44 *“tienen derecho a un desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potenciales y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar y social de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”*.

Así también en su Art. 45, reconoce que *“tienen derecho a la integridad física y psíquica, a su identidad, nombre y ciudadanía, a la salud integral y nutrición, a la educación y cultura, al deporte y recreación”*. Al mismo tiempo y de manera más específica hace referencia a la violencia infantil en su Art. 46, numeral 4, indica que *“el Estado dará protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones”*.

En consecuencia, las políticas que se indican en la Constitución de la República del Ecuador sobre niñas, niños y adolescentes establece que el Estado brinda condiciones para que se desarrollen de manera integral en sus

² El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) es un organismo dentro de los establecimientos de educación que apoya y acompaña la actividad educativa mediante la promoción, prevención, detección, intervención, derivación y seguimiento en el marco de la inclusión; ejes de acción que buscan espacios de interacción y reflexión compartida entre los profesionales que conforman el equipo de trabajo y la comunidad educativa. Conformado por Psicólogo Clínico, Psicólogo Educativo y un trabajador social dependiendo del número de alumnos de cada institución.



necesidades sociales, emocionales y culturales, además tienen derecho a su integridad física y psíquica, con protección y atención contra cualquier tipo de violencia. Aunque estas políticas como lo demuestran varios autores no son del todo efectuadas, como se indica en los resultados de la Encuesta Nacional de la Niñez y la Adolescencia “ENNA” (1) que 6 de cada 10 estudiantes son víctimas de acoso, abuso o violencia por parte de sus compañeros, demostrando que los artículos mencionados no se los aplica a cabalidad.

A más de ello es importante destacar el derecho a la integridad personal en el Art. 66, establece *“Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptara las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia , en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomaran contra la violencia , esclavitud y explotación sexual ”*.

Tomando como referencia este artículo se puede deducir que el Estado ecuatoriano a más de sancionar toda forma de violencia contra la población vulnerable entre ellos niños/as y adolescentes, adoptará medidas para prevenirla, así que no solamente se castiga, no obstante, al enfatizar el hecho de eliminar la violencia, esta afirmación demuestra que no sucede en los contextos educativos así lo expresa Shephard (1) en una entrevista para el diario El Tiempo, que tras su estudio realizado en la Universidad de Cuenca demostró que el 6% de niños sufre de acoso escolar y el 39% está en riesgo de ser víctima de una de las formas de violencia.

En conclusión, los artículos prescritos en la Constitución de la República del Ecuador son mandatorios y deberían ser cumplidos, pero como se comprueba en algunos casos no es así, lo cual conlleva que no se demuestre una educación de calidad y calidez como lo pretende la Constitución, pero se reconoce que hay un marco legal en contra de la violencia. Por consiguiente, los artículos de la Constitución de la República del Ecuador, servirán como un marco jurídico para afrontar la violencia en todas sus formas, intentando que se



disminuya la violencia en las aulas escolares, para que la educación se desarrolle de manera efectiva y afectiva como lo pretende el Estado ecuatoriano.

2.2 Código de la Niñez y Adolescencia.

Por otra parte, el Código de la Niñez y Adolescencia (1), establecen diferentes artículos, como otro medio jurídico en contra de la violencia escolar y para la protección de los derechos de la niñez. Por lo tanto se requiere entender su finalidad:

Así en su Art. 1 *“el Estado, la sociedad y la familia darán protección a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad”*. Comprendiendo la finalidad del Código de la Niñez y Adolescencia, se indica algunos artículos para afrontar la violencia entre escolares.

En las prohibiciones relacionadas al derecho a la información, en su Art. 46, numeral 2 prohíbe: *“la difusión de información inadecuada para niños, niñas y adolescentes en horarios de franja familiar, ni en publicaciones dirigidas a la familia”*.

Así también, en el acceso a una información adecuada en su Art. 47, el Estado considera *“inadecuados para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes los textos, imágenes, mensajes y programas que inciten a la violencia, exploten el miedo o aprovechen la falta de madurez de los niños, niñas y adolescentes, para inducirlos a comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud y seguridad personal y todo cuanto atente a la moral o el pudor”*.

En cuanto a lo referido Pantoja (1), evidencia que hoy en día la televisión tiene como objetivo mostrar cosas reales al público, pero ésta la presenta de manera

alterada o aumentada para quienes la observan, este medio expone conductas violentas y esto repercute sobre los niños, ya que se acostumbran a la violencia y en el futuro es probable que se conviertan en adultos violentos. Por lo tanto los programas de televisión podrían llegar a ser un arma peligrosa para la formación de patrones conductuales violentos en los menores.

De hecho Rocío (24), considera que actualmente el tema de la violencia en la televisión genera gran preocupación, debido a que estimularía la conducta violenta en los niños, los cuales pasan muchas horas frente al televisor viendo programas tales como los Power Rangers, Dragón Ball Z o lucha libre como WWF, siendo estos programas seis veces más violentos que cualquier otro. Entre los actos violentos que son vistos por los niños están: asesinatos, guerras, puñetazos, golpizas, cuchilladas, balaceras, patadas, accidentes violentos y destrucción de propiedades, entre otros.

Como resultado los niños que ven violencia en la pantalla se comportan más violentos en sus ambientes sin importar su localización geográfica, su sexo y su nivel socioeconómico. Por tal motivo los programas televisivos cuyo contenido fomenta conductas violentas de dos modos, el primero sucede cuando imitan el modelo que observaron y el segundo es cuando llegan a aceptar la violencia como conducta apropiada (Ibíd., p. 25).

Por su parte, en lo que concierne al derecho a la integridad personal en su Art. 50, menciona que *“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas tratos crueles y degradantes”*. La integridad de los menores debe ser respetada en todas sus dimensiones y no pueden ser maltratados o humillados.

Además en el derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen, en el Art. 51 reconoce que *“la dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia. Deberá proporcionárseles relaciones de calidez y buen trato fundamentadas en el reconocimiento de su dignidad y el respeto a las diferencias”*.



Así también, en la protección en caso de maltrato en el Art. 73, expresa que *“es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad, administrativa, comunitaria o judicial”*.

Con respecto a estos artículos se deduce que los niños niñas y adolescentes tienen derecho al respeto integro de su persona, los cuales no podrán ser víctimas de ningún tipo de violencia en general. Al mismo tiempo se les dará trato de calidez reconociendo la dignidad y las diferencias de cada individuo. Tratando de protegerlos de cualquier tipo de abuso o violencia mediante las autoridades en el ámbito judicial. Sin embargo, a nivel general y educativo la Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia “ENNA” (1) demuestra que no existe una evidente protección por parte de estas políticas a los niños, niñas y adolescentes, ya que por ejemplo son víctimas de acoso y violencia tanto a nivel educativo como en la sociedad.

En síntesis, el Código de la Niñez y Adolescencia es otro medio legal específicamente para los menores de edad, que busca afrontar la violencia en las aulas escolares, ya que el Estado mediante el código protege jurídicamente desde varios ámbitos a los niños de la violencia como es en el caso: de la publicidad, medios de comunicación y personas en general que estén atentando a sus derechos en su estado físico o mental, ya sea por su inocencia o falta de madurez.

2.3 Ley Orgánica de Educación Intercultural

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (1) servirá como otro medio en contra de la violencia escolar y protección hacia los menores de edad. Para esto es necesario conocer su finalidad lo cual menciona lo siguiente:

Garantiza, desarrolla y profundiza los derechos y obligaciones constitucionales en el ámbito educativo, la cual define los principios y fines que orientan la educación en el marco del Buen Vivir, de la interculturalidad y de la



plurinacionalidad, contiene la regulación esencial sobre la estructura, los niveles, las modalidades y el modelo de gestión del Sistema Nacional de Educación (Ibíd., p. 1).

A más de esto, da participación a sus actores en cumplimiento con la obligación del Estado ecuatoriano de garantizar el funcionamiento dinámico, incluyente, eficaz y eficiente del sistema educativo, que conlleve la prestación de un servicio educativo en procura del interés público, para cumplir el deber y precautelar el efectivo goce del derecho a la educación de las personas (Ibíd., p. 1).

Ahora bien, después de haber comprendido la finalidad de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, se mencionan como puede servir de ayuda para afrontar la violencia en las instituciones educativas.

Tal como lo presenta el Art. 44, numeral 15 y 16 de las atribuciones del director o rector, él debe *“Establecer canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener tanto las buenas relaciones entre ellos como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos, ejecutar acciones para la seguridad de los estudiantes durante la jornada educativa que garanticen la protección de su integridad física y controlar su cumplimiento”*.

Por lo mencionado, los directores o rectores al ser las máximas autoridades de los planteles educativos, deben generar relaciones y ambientes en los cuales los estudiantes puedan desarrollarse con armonía y comprensión entre ellos y los distintos sujetos que pertenecen a la institución, buscando por lo tanto seguridad e instituciones con menores situaciones de violencia en los procesos educativos.

Finalmente la Ley Orgánica de Educación Intercultural al presentar sus diferentes artículos se lo considera como otro instrumento legal que busca contrarrestar y afrontar la violencia en el sistema educativo. Ahora bien, al



presenciarse violencia entre estudiantes la LOEI, establece una serie de mandatos a ser desarrollados, para determinar infracciones y sanciones de los estudiantes, como también las alternativas sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas y como seguir el debido proceso de las acciones educativas disciplinarias.

2.3.1 Infracciones y sanciones hacia los estudiantes por acciones de violencia

Las infracciones y sanciones (95) hacia los estudiantes se encuentran estipuladas en Ley Orgánica de Educación Intercultural con los siguientes artículos:

El Art 330, menciona que las instituciones educativas deben ejecutar actividades dirigidas a prevenir o corregir faltas, infracciones de los estudiantes, de conformidad con la normativa expedida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Como parte de estas actividades, al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales deberán firmar una carta de compromiso para comprender las normas y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten.

Las faltas de los estudiantes son las que se establecen en el Art. 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Estas faltas pueden ser leves, graves o muy graves indicando que en casos de violencia no se consideran que sean faltas leves:

Conforme a lo que dicta el numeral 1 del Art. 134, alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos es una falta que puede ser grave en lo que concierne a la violencia y hacen referencia los siguientes ítems:

- Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa.



- Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo.

Además el numeral 2 del Art. 134 sobre cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales es una falta que puede ser grave o muy grave:

Como faltas graves constan los siguientes ítems:

- Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa.
- Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
- Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada.
- No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.

Además para faltas muy graves se tiene:

- Quebrantar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias.
- Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.

En consecuencia el Art. 331 sobre las acciones educativas disciplinarias, por faltas leves y las faltas graves, deben ser resueltas dentro de la institución educativa mediante el mecanismo previsto en su Código de Convivencia, otorgándoles al estudiante y a su representante legal el derecho a la defensa.



El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser desarrollado al interior del establecimiento educativo y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la cual debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince días desde la recepción del expediente. El incumplimiento de este plazo constituye causal de sumario administrativo³ para los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos⁴.

Ahora bien, después de comprender las faltas de los estudiantes por acciones de violencia y las instancias donde se resuelven, se analiza las sanciones o acciones educativas disciplinarias hacia los estudiantes:

Para faltas leves, se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. La amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje y serán informados del particular sus representantes legales (Ibíd., p. 98).

Además, como acciones educativas disciplinarias, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten. Finalmente, deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y llegar a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daños a bienes materiales (Ibíd., p. 98).

³ Sumario administrativo es una herramienta destinada a investigar y establecer los hechos que podrían constituir una infracción o falta a estas obligaciones y deberes, junto a aplicar una medida disciplinaria, si los hechos investigados constituyesen efectivamente una infracción o falta punible.

⁴ Junta Distrital de Resolución de Conflictos instancia mayor a la cual se acude cuando no se ha podido resolver un conflicto dentro de la institución educativa.



Para faltas graves, además de las acciones establecidas en el literal anterior, para este tipo de faltas, la máxima autoridad del establecimiento educativo debe aplicar, según la gravedad de la falta, la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales (Ibíd., p. 99).

Para faltas muy graves, además de aplicar las acciones establecidas en los literales anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación de una sanción según la gravedad y se optara por alguna de las siguientes:

Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido. O la separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo (Ibíd., p. 99).

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas leves y graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres días, contados a partir de la notificación por parte de la máxima autoridad del establecimiento. La resolución de la Junta pone fin a la vía administrativa (Ibíd., p. 99).

Además por faltas muy graves al haber cometido cualquier acción disciplinaria puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres días, contados a partir de la notificación. La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa (Ibíd., p. 99).



Ahora bien, a los docentes en caso de cometer faltas en el Art. 334 de la LOEI, menciona que:

“la máxima autoridad del establecimiento educativo debe ejercer la potestad sancionadora correspondiente al personal docente. De acuerdo con las faltas cometidas, puede imponer las siguientes sanciones: amonestación verbal; amonestación escrita; y sanción económica que no exceda el diez por ciento de la remuneración básica unificada del docente. Cuando la falta amerite ser sancionada con suspensión temporal sin goce de remuneración o destitución del cargo, el directivo del establecimiento educativo debe notificarlo a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la resolución respectiva”.

Así también, si en el momento de suscitarse un acontecimiento de violencia entre pares, el director no cumple con el debido proceso el Art. 332 de la competencia de los directivos señala que:

“la máxima autoridad del Nivel Zonal debe ejecutar las sanciones correspondientes al personal directivo, de acuerdo con las faltas cometidas y de conformidad con lo prescrito en el Art 133 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, las sanciones van desde suspensión temporal sin sueldo hasta por un máximo de 70 días, si se reincide en un mismo período lectivo en infracciones sancionadas con multa, serán suspendidos temporalmente por un período 30 días sin derecho a sueldo o la destitución definitiva”.

Por consiguiente, las infracciones y sanciones hacia los estudiantes por acciones de violencia se las considera en tres niveles como son leves, graves y muy graves. Aclarando que en casos de violencia no se considera que hay infracciones leves más bien todas son graves o muy graves. Al incurrir en este tipo de actos se establecen sanciones para todos los niveles, que van desde amonestaciones verbales, firma de acuerdos.

Pero al registrarse violencia física al interior de las instituciones educativas van a haber sanciones más severas como suspensiones entre quince a treinta días



o hasta puede llegar a la separación de la institución. Además de esto hay que tomar en consideración que si no se cumplen los debidos procesos pueden tener sanciones los docentes como también los directivos del establecimiento.

Finalmente al haber comprendido las infracciones y sanciones hacia los estudiantes por acciones de violencia, se procede a desarrollar alternativas sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas, las cuales señalan los procesos que deben seguir los miembros de la comunidad educativa ante actos de violencia de los estudiantes.

2.3.2 Alternativas sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas

Las alternativas de solución de conflictos en las instituciones educativas en su Capítulo II (3) Art. 4 señala la adopción de acciones de prevención, detección, resolución y seguimiento ante conflictos de violencia, para de una manera oportuna y eficaz solucionarlos.

Así en lo que respecta a la prevención de conflictos entre estudiantes, la institución educativa debe ejecutar las siguientes acciones (Ibíd., p. 3):

- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque transversal de la solución pacífica de conflictos.
- Incluir en la planificación, como parte de la asignatura "Educación para la ciudadanía", horas pedagógicas y actividades fuera de clase en las que se promueva la prevención y solución pacífica de conflictos.
- Difundir entre los miembros de la comunidad educativa el Código de Convivencia.
- Capacitar a los docentes en la detección y manejo de conflictos.
- Impartir charlas y conferencias, dirigidas a los representantes de los estudiantes.
- Definir la intervención del Departamento de Consejería Estudiantil.



Mientras que, sobre la detección de conflictos expresa en su Art. 6 que al momento que los docentes llegan a conocer de hechos que hagan presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, que puedan afectar su derecho a la educación; deberá comunicarlos inmediatamente al docente tutor de grado o curso y al Departamento de Consejería Estudiantil. Cuando se trate de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes, el docente lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la institución educativa.

Además al respecto del acoso escolar en su Art. 7 señala que, merecerá especial atención por parte de los docentes y autoridades educativas quienes están llamados a arbitrar las medidas necesarias para la protección integral de los estudiantes. Para la aplicación de medidas educativas o sanciones, mediará la denuncia expresa por parte del estudiante o de su representante en cuyo caso la institución educativa garantizará el seguimiento del caso respetando las normas del debido proceso.

Ahora bien, en la resolución de conflictos en su Art. 8 señala que el docente tutor de grado o curso, que conozca de un hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes, relacionados con su grado o curso; con el acompañamiento del Departamento de Consejería Estudiantil, deberá instar a los implicados en el conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo. Para el efecto, se seguirá las siguientes reglas:

- *“El docente tutor de grado o curso y un delegado de la primera autoridad del plantel, convocarán inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa, fuera de la jornada escolar. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva y el docente tutor de grado o curso buscará que el problema se solucione, precautelando*



ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes”
(Ibíd., p. 4).

- *“En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel y de los estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado o curso comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto”* (Ibíd., p. 4).
- *“En caso de lograrse un acuerdo, el docente tutor de grado o curso elaborará el acta respectiva, la que contendrá lo siguiente: lugar, fecha y hora; nombres y apellidos completos de los estudiantes y de sus representantes; antecedentes de los hechos; los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes; y las firmas de los comparecientes y del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel. Copia del acta se remitirá al Departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo”*
(Ibíd., p. 4).

Como complemento se debe hacer un seguimiento de las resoluciones de los conflictos como lo menciona el Art. 9, ya que la institución educativa, a través del docente tutor de grado o curso y del Departamento de Consejería Estudiantil, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa. El seguimiento se realizará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes.



Además el Art. 10 sobre el Departamento de Consejería estudiantil dicta que deberá evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin de que contribuyan en la ejecución de las medidas de apoyo.

Entonces al comprender las etapas sobre las alternativas de resolución de conflictos como es la prevención, detección, resolución y seguimiento en la que participan los diferentes miembros de la comunidad educativa, servirá para la solución del conflicto mediante el debido proceso. A más de esto se establece el debido proceso a ser seguido sobre las acciones educativas disciplinarias.

2.3.3 Debido proceso de las acciones educativas disciplinarias

El Art. 13, menciona el debido proceso por faltas graves y muy graves cometidas por los estudiantes estas deben ser desarrollados por las máximas autoridades de las instituciones educativas y en el caso de violencia física se deberá cumplir las siguientes reglas:

- *“La máxima autoridad deberá expedir el inicio del proceso, la que contendrá la enunciación de los hechos del proceso disciplinario, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere. Esta providencia debe ser notificada al representante del estudiante, mediante una boleta dejada en su domicilio”* (Ibíd., p. 5).
- *“Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante, en el término de tres días, debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes”* (Ibíd., p. 5).
- *“Dentro del término citado en el numeral precedente, la máxima autoridad debe señalar día y hora para que el estudiante, por intermedio de su representante, presente su alegato. Esta diligencia debe ser*



convocada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación” (Ibíd., p. 5).

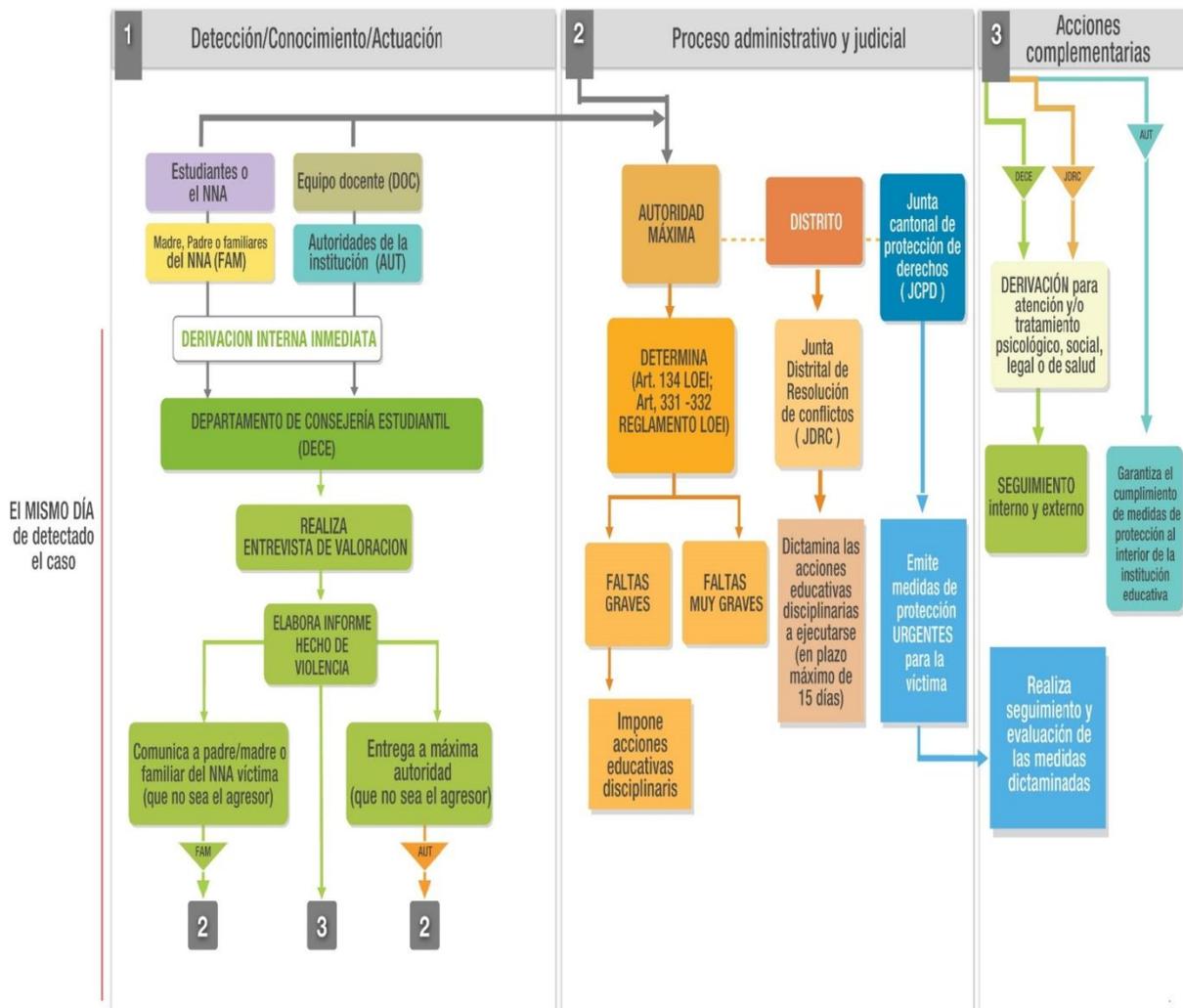
- *“Una vez concluida la audiencia, la máxima autoridad deberá remitir a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos competente, el expediente con las correspondientes conclusiones y recomendaciones a las que hubiere lugar para que esta proceda al análisis y resolución respectiva” (Ibíd., p. 6).*

Ahora bien, a manera de síntesis para poder comprender el proceso de las acciones a seguir por parte de docentes y directivos en caso de evidenciar violencia entre pares, se presenta el siguiente mapa conceptual.

Ilustración 2 Ruta para casos de violencia entre pares

5.d. RUTA PARA CASOS DE VIOLENCIA ENTRE PARES OCURRIDOS O DETECTADOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

(En casos de violencia sexual, remitirse a RUTA PARA CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL)



Fuente: Ministerio de Educación Ruta en caso de violencia entre pares (estudiantes).



De esta manera a través del mapa conceptual se aclara el proceso que debe seguir los docentes y autoridades de las instituciones educativas para solucionar los casos de violencia escolar. Ahora bien, dentro de la LOEI se desarrollan los códigos de convivencia institucionales que son otro medio para afrontar la violencia.

2.4 Código de Convivencia Institucional.

El Código de Convivencia Institucional es una necesidad prioritaria de la comunidad educativa para asegurar la convivencia de sus actores, respeto de sus roles e intereses que comparten un espacio, un tiempo y un proyecto educativo común. Se desarrolla conjuntamente con autoridades, docentes, padres de familia y estudiantes, para cumplir con la obligación de generar buenas relaciones y ambientes educativos saludables.

Así, la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 90, establece los siguientes preceptos para ser cumplidos en cualquier tipo de Código de Convivencia, que se realicen en las instituciones educativas:

- Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora, para el desarrollo intercultural del tejido social.
- Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente.
- Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la comunidad en general.



- Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural.
- Legitimación del que hacer educativo del plantel, a través de un sistema de diálogo, discusión democrática, de consensos, de reconocimiento, respeto y de participación activa de los miembros de su comunidad educativa.
- Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa como factor clave para el mejoramiento continuo y progresivo de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes.
- Precautela de la integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución y de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales del plantel.
- Promoción de la resolución alternativa de conflictos.

De esta manera se convierte en la guía para la construcción participativa de toda una comunidad educativa hacia el Buen Vivir, se realizan mediante diálogos, proceso de reflexión, basado en fundamentos de la convivencia escolar que permitirán a las instituciones educativas convertirse en espacios de ejercicio de derechos y promotores de una cultura de paz, con el fin de contar con ambientes seguros, saludables para el aprendizaje y facilitar la convivencia armónica libre de violencia (Espinoza 8).



Además el código de convivencia institucional se planifica y realiza en 4 etapas las cuales son: diagnóstico de la convivencia armónica institucional, integrada por estudiantes, docentes y padres de familia; sistematización y redacción; promoción y veeduría; y por ultimo aprobación y ratificación (Ibíd., p. 11).

Así el Código de Convivencia Institucional al ser planificado y ratificado es usado para prevenir y afrontar la violencia, ya que se elabora en conjunto autoridades del plantel, padres de familia, docentes y estudiantes, buscando construir convenios institucionales para fomentar el respeto y mejores prácticas educativas a ser cumplidos por todos los miembros de la comunidad educativa (Ibíd., p. 8).

Estos compromisos establecidos en el Código de Convivencia Institucional se convierten en normas que regula comportamientos dentro la institución educativa e involucra a todos sus miembros, estas deben ser lo suficientemente claras, precisas y socializadas, de esta manera se convierte en un documento para que los docentes puedan ayudarse para afrontar la violencia y que en el proceso sea una guía para actuar internamente ante ciertas situaciones de violencia.

Para concluir el presente capítulo, se ha identificado y analizado que existen políticas para afrontar la violencia entre escolares, en el ámbito nacional la Constitución de la República del Ecuador que garantiza a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de violencia.

También el Código de la Niñez y Adolescencia, reconocen y garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y su protección ante eventuales situaciones de violencia, como la presencia nociva de información de los medios de comunicación o personas que estén atentando a sus derechos en su estado físico o mental.



Además, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, crea y mantiene buenas relaciones para el normal desenvolvimiento de los procesos educativos, ejecutando acciones para la seguridad de los estudiantes en su integridad física y controlando su cumplimiento. También establece infracciones y sanciones hacia los estudiantes por acciones de violencia y plantea los procesos a seguir para la solución de conflictos en las instituciones educativas.

Al mismo tiempo los códigos de convivencia institucional garantizan espacios de ejercicio de derechos y promueven una cultura de paz dentro de las instituciones educativas a través de una participación activa con la construcción en conjunto de convenios para de esta manera poseer un documento que pueda ayudar ante alguna situación de violencia que se pueda presentar y como se puede apreciar se convierte en importante porque actúa de manera conjunta con la LOEI.

Mediante lo indicado se puede comprender que las políticas están relacionadas con una misma finalidad, que es prevenir y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia; por lo señalado es necesario que como docentes podamos comprender y aplicar de manera correcta cada uno de las políticas señaladas ante un posible acto de violencia entre pares, con la finalidad de reducir cada vez más la violencia escolar.



CAPÍTULO 3

ESTRATEGIAS PARA EDUCAR SIN VIOLENCIA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MEDIA

En los capítulos anteriores se abordó sobre la violencia y los contextos educativos, además de las políticas que ayudan a disminuir la violencia en niños niñas y adolescentes; en consecuencia el presente capítulo se analiza sobre algunas estrategias dirigidas para el docente, las cuales están encaminadas para prevenir e intervenir ante un hecho de violencia. Antes de mencionar las estrategias hay que tomar en cuenta a ciertas consideraciones del desarrollo del niño, poniendo especial énfasis en la etapa Básica Media que de ella se desprenderán las estrategias para reducir la violencia.

3.1 Consideraciones generales sobre el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en Educación General Básica.

Previo al análisis de las estrategias para prevenir y reducir la violencia física, es importante considerar los aspectos del desarrollo evolutivo de los niños en Educación General Básica, para poder aplicar correctamente las estrategias que serán abordadas, pues su desarrollo físico y psicológico es diferente dependiendo de su edad, por esto el sistema educativo divide a los estudiantes por etapas las cuales son Preparatoria, Básica Elemental, Básica Media y Básica Superior, recalcando que este apartado hará especial énfasis en la etapa Básica Media.

3.1.1 Etapa Preparatoria

La etapa preparatoria comprendida en primer año de E.G.B que corresponde aproximadamente a niños de 5 años de edad, expresa que los menores sienten cierta emoción al ingresar al ámbito educativo, toda su atención, energía y curiosidad se centra en el aprendizaje, por lo que el niño aprende habilidades de leer y escribir. Su pensamiento es más flexible, capaz de relacionar ideas y conceptos nuevos; su cuerpo coordina movimientos para las actividades físicas. Se encuentra en un contexto escolar estructurado de respeto, con



normas sociales y comparte con sus padres los sucesos del diario vivir (Brusa 7).

Por otra parte, el niño descubre la existencia de otras personas a más de sus familiares como son sus compañeros de aula y sus maestros. Sigue siendo egocéntrico, ya que existen rivalidades al momento de realizar actividades con sus compañeros, atribuye sus propios deseos a través de los otros y además el niño mantiene su propio punto de vista irrespetando el de los demás (Moderna 10).

Sin embargo, para Cornellà (1) en la etapa preparatoria, ciertos niños manifiestan la existencia de una actitud general de desafío frente a los deseos de los adultos, desobediencia a determinadas instrucciones, arrebatos de enfado con rabietas de mal humor, agresiones físicas hacia otras personas (especialmente entre los iguales).

3.1.2 Etapa Básica Elemental

En lo que respecta a la etapa Básica Elemental, corresponde a niños que se encuentran de segundo a cuarto año de escolaridad en edades de seis a ocho años, se indica que los menores ponen especial énfasis en el diálogo y la escucha, así desarrollan su capacidad narrativa con lo cual comentan acontecimientos que suceden en su vida diaria y sirve como un mecanismo para desarrollar frases complejas, palabras nuevas, entonación y sus capacidades descriptivas, a más de esto se menciona que en esta etapa empiezan a desarrollar juegos en conjunto (Brusa 8).

De igual manera el niño aprende a relacionarse con personas de su misma edad de manera más íntima. Tendrá que enfrentarse a un ambiente que es menos protector que el de su hogar, ya que no tiene los privilegios que contaba en casa. Pasará a ser prioritaria su vida social, ya que necesita independizarse de los adultos (Moderna 8).

Ahora bien, para Cornellà (1) en la etapa Básica Elemental, algunos de los niños manifiestan las mismas actitudes negativas de la etapa preparatoria pero se añaden comportamientos como destrucción de la propiedad ajena,



discusiones donde se culpa a los demás por actos erróneos que ellos mismos han cometido, tendencia a provocar y a enojar a los demás.

3.1.3 Etapa Básica Media

En lo que concierne a la etapa Básica Media en niños que se encuentran entre quinto y séptimo de escolaridad en edades aproximadas de nueve a once años, supone un momento de equilibrio en el desarrollo del niño, durante estos años consigue una cierta armonía, una proporcionalidad en el aspecto físico que se mantiene. Los niños continúan desarrollándose y perfeccionando sus movimientos, ahora es más fuerte y puede trabajar con mayor habilidad (Brusa 8).

Le gusta realizar juegos y actividades que exijan cada vez más movimientos fuertes y precisos, consideran al resto de niños no solo como compañeros de juego sino como verdaderos amigos, comprenden puntos de vistas de otros, esto ocurre porque ya no son egocéntricos como en la etapa anterior, asimismo no existe todavía interés emocional por otras personas, por esto su energía se concentra en actividades de aprendizaje y socialización hasta llegar a la adolescencia (Ibíd., p. 8).

Ahora bien, además el niño en esta edad genera hábitos y aficiones que le permite conocer el mundo adquiriendo autonomía, también es una edad en la cual se consolida en la lectura. Se intensifica el gusto por las carreras, la lucha, el fútbol, el baloncesto, el escondite, los juegos de manos y empieza a dejar los juguetes, para descubrir su cuerpo. Al mismo tiempo el niño tiene altas preferencias por la televisión y los videojuegos (Moderna 10).

La personalidad del niño se caracteriza por ser sincero, responsable y puede aceptar la culpa si ha cometido un error. Es capaz de reconocer y razonar los castigos, privilegios, reglas y procedimientos, particularmente en su vida escolar y en su grupo de amigos; por lo que le agrada sentirse libre y sin la preocupación de sus padres, ya que está desarrollando un sentido de estatus individual y necesita la comprensión afectuosa de mayores y sobre todo de su familia (Vidal 27).



En esta etapa además el niño está interesado por la explicación de sus errores, ya que le perturba equivocarse, está abierto a la instrucción. No le molesta que lo corrijan, por el contrario le interesa conocer el porqué de sus errores. Le disgusta que le hablen con rodeos puestos que él es directo y va a los hechos. Le interesan las cosas que tienen explicación lógica, olvidándose de la magia y lo místico y además respeta las normas y leyes impuestas por otras personas (Ibíd., p. 28.).

En la escuela el niño es más responsable, tiene interés por aprender y le interesa mantener una buena relación con sus maestros, porque los consideran como una guía en sus vidas, lo cual es importante mientras se respete la individualidad del niño, tiene capacidad para trabajar independientemente. En el aula se comporta más ordenado y cumple sus tareas con mayor facilidad y rapidez, se impone cierto grado de disciplina planeando sus tareas y actividades realizándolas hasta cumplir su meta (Ibíd., p. 28.).

No obstante, en algunos niños pueden presentar conducta negativa mucho más amplia que las etapas Preparatoria y Básica Elemental, ya que como lo menciona Cornellà (2) se observan insultos, mentiras, robo de pertenencias a otras personas fuera de casa, infracción persistente de las normas, peleas físicas, intimidación a otros niños y provocación de incendios.

3.1.4 Etapa Básica Superior

Dentro de la etapa Básica Superior comprende los niveles de educación de octavo a decimo entre las edades aproximadas de doce a catorce años, los adolescentes se vuelven personas más independientes y autónomas. Se produce un gran interés por personas del otro sexo, lo que conlleva una maduración de la identidad sexual propia, definida de cada estudiante. Se vuelven más deductivos, pueden entender, participar a la creación de la cultura y el conocimiento humano, también realizan reflexiones como parte de su propia identidad, se relacionan de forma crítica y creativa con los demás (Brusa 10).



Al mismo tiempo, el adolescente busca una aprobación social de sus iguales y desarrolla cualidades en el bien de la comunidad educativa. Y demuestra interés por cuestiones sociales y políticas, también suelen respetar a las minorías y mostrarse más tolerantes hacia los demás (Moderna 8).

Frente a los procesos propios de esta edad Cornellà (2), hace referencia que algunos de los adolescentes pueden incurrir en actos negativos, estos comportamientos pueden ser mucho más preocupantes que de las anteriores edades, es así que menciona a los adolescentes como personas que pueden llegar a cometer actos antisociales, tales como daños a otras personas, asaltos, robos con uso de la fuerza, vandalismo, huidas de casa y uso de drogas.

A manera de síntesis sobre el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en Educación General Básica se puede concluir que el proceso de desarrollo evolutivo va teniendo ciertos cambios en lo concerniente con sus actitudes, comportamientos, madurez, intereses, relaciones sociales. Estos procesos de cambio pueden ser tanto positivos como negativos y pueden ser aprendidos desde el ambiente familiar, escolar y social.

Pero se da mayor importancia en la etapa escolar Básica Media porque los niños a esta edad comprenden y aceptan puntos de vista de otras personas, ya que no son egocéntricos, considera a sus compañeros como verdaderos amigos, su energía es dirigida hacia el aprendizaje y la socialización. Entonces todas estas actitudes que se desarrollan en esta etapa específica, sirven para la aplicación de estrategias, ya que los niños podrán comprender estas propuestas educativas que ayudaran tanto a prevenir como intervenir actos de violencia física.

Es así que, las estrategias para Educación General Básica Media, tienen como objetivo ayudar a los docentes a que se reduzca la violencia física en los ambientes educativos para lo cual existen estrategias tanto para prevención e intervención ante un hecho violento. Además se considera que estas estrategias pueden ser aplicadas en otros tipos de violencia como la psicológica o verbal y serán desarrolladas de acuerdo a la necesidad del



docente, otra consideración es que las estrategias pueden ser utilizadas en otras etapas educativas si así lo cree conveniente el maestro.

3.2 Estrategias de prevención

Las estrategias de prevención son entendidas como el conjunto de medidas destinadas a reducir y controlar los factores de riesgo en lugares o situaciones específicas. Asimismo, se considera como la práctica que se hace de forma anticipada para minimizar el riesgo de violencia (Barcelar 104).

En este sentido, Arellano (34) destaca que la prevención a nivel educativo va a significar poner en marcha un proceso para enfrentar cualquier disputa o divergencia antes que se produzca violencia física, mejorando las relaciones entre los sujetos del proceso educativo, partiendo de la necesidad de conocerse con detenimiento, tanto docentes como alumnos, dándole significado a las experiencias personales.

Para lo cual se requiere un docente preparado en el manejo de métodos para prevenir el conflicto, de esta manera se consideran varias estrategias de prevención ante posibles casos de violencia física entre las cuales se tiene: el juego del buen comportamiento y mis ideas mejoran el aula.

3.2.1 Juego del buen comportamiento

Es una estrategia creada para la prevención de la violencia, según Varela (ctd en de la Barra 1) está diseñada para profesores de enseñanza Básica Media. El juego del buen comportamiento (JBC) es usado en el manejo de conductas violentas en las aulas de clase, es una intervención temprana que tiene como objetivo ser una herramienta para prevenir conductas de riesgo en la niñez y adolescencia. Pretende reducir considerablemente conductas violentas, promover una convivencia basada en el respeto y adecuada expresión de sentimientos y emociones.



El JBC como lo destaca Varela (ctd en Kellam 4), es aplicado por el docente durante el transcurso regular de la clase. En un comienzo la actividad es planeada para que los estudiantes sean divididos en varios grupos acorde al número de alumnos, a los que se les da a conocer una serie de indicaciones que tendrán que ser desarrolladas de manera adecuada, ya que previamente fueron socializadas y aceptadas por el docente y el grupo de alumnos como puede ser: levantar la mano para hablar, no lanzar objetos a sus compañeros, no hablar con un lenguaje soez o no empujarse.

El docente previamente diseñara una serie de tarjetas con mensajes o preguntas de acuerdo al tipo de comportamiento que se observa, esto puede ser tanto positivo como negativo, de esta manera si el grupo acata las indicaciones de forma adecuada y cumple con el trabajo de clase, tendrá una tarjeta con un mensaje de felicitaciones ejemplo: “su grupo va por el camino adecuado, sigan así chicos”. En cambio un grupo el cual no siguen las indicaciones de manera correcta tendrá una tarjeta con un mensaje o pregunta por no haber seguido adecuadamente la orden, por ejemplo: ¿Qué tipos de daños físicos puedes ocasionar si lanzas objetos a tus compañeros? ¿Cómo te sentirías si eso te sucede a ti? (Ibíd., p. 4).

Ahora bien, los grupos que trabajaron de manera adecuada durante el día de clases, como un medio de motivación tienen derecho a realizar actividades de tipo lúdico y recreativo al interior del aula, como armar un rompecabezas, una estructura de legos, actividades de dibujo o pintura y leer un comic, revista o cuento del interés de los niños. Mientras que los grupos que no respondieron a las actividades de una manera adecuada se realizara un conversatorio con el docente sobre las tarjetas que se les entrego reflexionando sobre posibles consecuencias y soluciones al momento de presentarse actos de indisciplina o violencia. Es importante mencionar que la estrategia del JBC promueve una serie de conductas, las cuales son enseñadas a través de la motivación y reflexión (Ibíd., p. 5).

Ahora bien esta estrategia ayuda a que los niños desarrollen conductas y mentalidades basadas en el trabajo en equipo, ya que tienen que buscar



métodos y soluciones para que el grupo funcione de una manera adecuada, en lo cual tiene que haber un involucramiento en conjunto para conseguir metas y beneficios en común, convirtiéndose esta estrategia en un medio para fomentar mejores relaciones humanas a través de la comunicación y reflexión (Ibíd., p. 5).

En conclusión Varela (8) en su estudio realizado, menciona que la implementación de la estrategia es positiva, ya que los alumnos presentan una disminución de actos violentos. Además que trabaja directamente en conductas positivas y negativas, con ellas se intenta que mediante la reflexión favorezca el desarrollo social de los alumnos reduciendo la violencia destacando que es fácil de adaptar y aplicar, como también llega a ser muy entretenida para los alumnos.

3.2.2 Mis ideas mejoran el aula

Con respecto a la estrategia planteada por Dustin Le (1), para prevenir la violencia en las aulas escolares, menciona que es necesario su implementación desde el principio hasta el fin del año escolar, mediante un proceso de construcción de ideas por parte de los alumnos para mejorar su ambiente educativo. El propósito de la estrategia es dar opiniones para la resolución de conflictos y llegar a expresar tantas como sea posible. Por lo cual es importante el respeto, esto significa que al existir una idea, los estudiantes no están autorizados a desacreditar o rechazar cualquier tipo de pensamiento.

El desarrollo de la estrategia comprende, que cuando todos los estudiantes estén presentes en el aula se les equipara con marcadores, esferos y una libreta de notas. Se explicará el objetivo de la actividad, la cual consiste en que durante el proceso de clases cada que se tenga una idea para reducir la violencia entre compañeros, lo escribirán en su libreta y la pegarán en un espacio ya determinado en el aula y durante todos los días va existir un tiempo de 10 a 15 minutos para exponer su idea (Ibíd., p. 1).



Si esta idea llega a ser aceptada por parte del maestro y alumnos será aplicada, pero si no es aprobada quedará como pendiente y quizás podría ser analizada nuevamente en un futuro. Así los estudiantes van estructurando su manera de relacionarse sin violencia y en conjunto tener la oportunidad de mejorar el aula y las ideas que proponen pueden hacerse realidad si son coherentes y apropiadas (Ibíd., p. 2).

En este caso un ejemplo sobre la estrategia menciona: “Ana observa que al salir al recreo los niños le empujan y golpean por salir antes, entonces ella escribe en sus notas que deberían salir en fila y ordenadamente para que no sucedan este tipo de actos”

Ahora bien, al ser el docente el guía del alumno se sugiere que motive a los estudiantes a elaborar muy a menudo pensamientos o ideas que combatan la violencia en su entorno de aula. Los resultados esperados en los estudiantes durante todo el año escolar es que construyan y aporten con sus conocimientos, experiencias e ideas para reducir niveles de violencia entre ellos, dando la oportunidad de expresarse e involucrarse más en el aula, buscando un bienestar propio y el de sus compañeros (Ibíd., p. 2).

Ilustración 3: Mis ideas mejoran el aula

Fuente: Edudemic.

En resumen, la estrategia aporta al docente un mecanismo para construir un mejor ambiente educativo desde la prevención, mediante el trabajo en conjunto, frecuente de docentes y estudiantes, para crear ideas que puedan en un futuro ser usadas al momento de existir violencia entre pares de una misma aula.

3.3 Estrategias de intervención para disminuir la violencia

Es una acción intencionada del docente para solucionar un acto violento en el cual están inmersos los estudiantes. Para que exista la intervención debe haber un sujeto agente (educando - educador), el cual debe tener un previo conocimiento de la estrategia y un manejo del lenguaje propositivo, para que de manera inmediata solucione el inconveniente y mejore las relaciones de los niños, niñas y adolescentes inmersos en conflictos (Turiñan 1).

Las estrategias de intervención que se desarrollan son: la mediación escolar; reconociendo y rechazando la violencia; y mi mejor pie, mi mejor actitud.

3.3.1 La mediación escolar

La mediación escolar según el Ministerio de Educación del Perú (63) se ha convertido en una herramienta oportuna ante un acto violento, ya que a través de su aplicación han evitado que las diferencias que existen entre estudiantes se tornen violentas, cuando se trata del proceso de mediación las partes implicadas comprenden que las ideas y opiniones de los demás deben ser respetadas, aquí no hay ganadores ni perdedores, pero si se van a crear acuerdos y compromisos para las dos partes.

En el ámbito educativo la mediación es un mecanismo que permite a los estudiantes, exponer la situación conflictiva a un tercero que viene a ser el docente. Este a través de la aplicación de herramientas y técnicas, facilita la comunicación entre ellos, ayudando de esta manera a llegar a un acuerdo, respetando la voluntad y autonomía (Ibíd., p. 63).

Ante esto se menciona que el mediador debe tener un perfil determinado. En primer lugar debe ser neutral e imparcial, esto se refiere a que no debe tener un interés en favorecer a una u otra persona. Debe ser propositiva, creativa, perseverante, persuasiva y honesta. Su personalidad debe inspirar para los involucrados confianza y respeto a más de ser empático en todo momento. Ser respetuoso y cuidadoso, evitando emitir juicios de valor. Por ultimo actuar bajo criterios de equidad y responsabilidad (Ibíd., p. 63).



El principal rol que debe tener el mediador es guiar el proceso con la finalidad de que los estudiantes construyan la solución de manera conjunta, además que serán los que toman la decisión respecto a que harán para solucionar su situación. Entre las funciones del mediador se puede señalar: que es responsable de generar espacios de dialogo, ayuda a que los afectados se comuniquen de manera eficaz y eficiente, identifica sus intereses y los satisface, genera climas de confianza y por ultimo motiva a ambas partes en el conflicto a llegar a acuerdos. Esta estrategia se considera que debe tener unos ciertos pasos que se mencionan a continuación.

El primer paso a realizar es la evaluación, es una etapa previa a la mediación, se realiza este proceso en un lugar cómodo, libre de interrupciones y ruidos. En este momento el mediador recoge información de ambas partes y se identifica el problema, confirmando que ellos tienen el ánimo de dialogar (Ibíd., p. 65).

El siguiente paso es pautar el proceso, lo que se busca es que los estudiantes envueltos en el problema confíen y sientan que los van a ayudar a resolver el problema. El mediador señalara reglas que deberán ser aceptadas por ellos y presentadas a lo largo de la mediación las cuales son:

Estar dispuestos a resolver el conflicto y llegar a una solución. Escuchar con atención, no interrumpir cuando el otro tenga el uso de la palabra, no insultarse, ni agredirse, decir la verdad, no inventar o mentir sobre los hechos, comprometerse a respetar el acuerdo al cual lleguen y cumplirlo, en caso contrario señalar las consecuencias de su incumplimiento (Ibíd., p. 65).

El tercer paso es una conversación empática, esta etapa posibilita que los actores del suceso manifiesten la versión de los hechos desde su punto de vista, se escuchan uno al otro y lo primordial es que expresan sus emociones y sentimientos enfrentando esta situación. Busca educar a los implicados pidiéndoles que se expresen en primera persona, es decir que digan su punto de vista. “Yo creo que...”, “Yo siento...”, “Yo deseo...”. Además favorece la identificación de intereses, necesidades, actitudes de los involucrados en el conflicto violento (Ibíd., p. 66).



El cuarto paso es identificar el problema, este proceso se realiza luego de haber obtenido suficiente información, el mediador debe identificar en que consiste el conflicto, así como definir los temas más importantes sobre los cuales los actores desean pronunciarse. En este momento de la estrategia es importante que el mediador tome en consideración los intereses de ambas partes, además los implicados deben estar de acuerdo sobre los temas que van a abordar (Ibíd., p. 66).

El quinto paso es buscar soluciones, luego de haber escuchado las versiones de los involucrados, haber identificado el problema y tener claro los temas que se quieren tratar en la mediación, se motiva a que las partes expresen todas las opiniones que puedan resolver el problema a esta técnica se la llama “lluvia de ideas” (Ibíd., p. 67).

Por último se tiene el acuerdo, una vez que el mediador tenga posibles soluciones, los involucrados empezaran a aceptarlas o a rechazarlas. Luego se evalúan en conjunto las ventajas o desventajas que podría tener y sobre las posibles soluciones los implicados construyen un acuerdo final, este acuerdo debe tener las siguientes características: ser claro y sencillo, ser real, ser aceptado por ambas partes, ser ejecutable (Ibíd., p. 67).

El mediador debe asegurarse que las partes involucradas conozcan los alcances del acuerdo, así como la magnitud de los compromisos que están asumiendo. Asimismo, se sugiere que sean los estudiantes involucrados en el proceso, quienes con sus compañeros de clase conversen sobre la experiencia, lo que evitará rumores, chismes o malos entendidos y animará a los demás a que busquen ayuda para resolver mejor sus conflictos en oportunidades futuras (Ibíd., p. 67).

Esta estrategia tiene una estrecha relación con la LOEI en su apartado de las alternativas sobre la solución de conflictos en las instituciones educativas hacia los estudiantes por acciones de violencia, en el cual se produce un proceso de mediación donde están implicados alumnos, docente tutor, un representante de la autoridad de la institución y padres de familia, para intentar llegar a la



solución del conflicto, aquí debe primar la presencia del mediador en este caso el docente tutor o alguna autoridad del plantel.

En definitiva la estrategia busca resolver conflictos violentos de manera inmediata, en la cual es necesaria la presencia de un docente que esté capacitado en técnicas de mediación, ya que el guiara el proceso para llegar a consensos con los involucrados en el problema.

3.3.2 Reconociendo y rechazando la violencia

La estrategia reconociendo y rechazando la violencia según el Ministerio de Educación del Perú (113), es utilizado desde el quinto año de Educación General Básica en adelante, se recomienda aplicarla después que se haya evidenciado comportamientos violentos al interior del aula, busca que los estudiantes reconozcan actitudes, comportamientos violentos y estos sirvan para la resolución de conflictos.

Esta estrategia mostrará a los estudiantes, imágenes que expresen diversas formas de violencia ya sea con dibujos, fotos, periódicos, láminas, cartulinas, etc. Se les preguntará: ¿Qué imágenes consideran que tienen escenas violentas? ¿Cuáles consideran que no contienen escenas violentas? Los estudiantes deben fundamentar sus respuestas.

Lo siguiente a desarrollarse es que el profesor explica que se entiende por violencia y señala los tipos que existen, en este caso se sugieren hablar sobre la violencia física, psicológica y sexual. Luego se pide a los estudiantes que formen grupos y que desarrollen los siguientes puntos (Ibíd., p. 113):

- Identificar un conflicto reciente que se haya resuelto con violencia en la institución o en la comunidad educativa y explicar porque fue un acto violento.
- Describir que tipo de violencia se ha producido en el conflicto escogido
- Que daños personales y materiales suscitó en ese hecho violento.
- Proponer, por lo menos, tres alternativas de cómo se hubiera podido resolver el conflicto de manera no violenta.



Después de realizar este conjunto de actividades se exponen las conclusiones en una plenaria por parte de los estudiantes, luego el docente manifiesta las siguientes ideas: las situaciones violentas al suceder de forma habitual, a veces las asumimos en conjunto como “normales” como por ejemplo: los puñetazos, patadas, pellizcos, empujones etc. Pero el hecho que sea cotidianas no significa que pierdan su esencia negativa ni que deban aceptarse. La violencia genera mayor violencia con consecuencia en las personas involucradas (Ibíd., p. 113).

Para finalizar, el profesor promueve que los estudiantes realicen un compromiso consigo mismos y con sus compañeros. Por ejemplo: evitar empujones entre compañeros al ingreso de clases, evitar lanzar objetos contundentes etc. Cada uno escribe su compromiso en una tarjeta y lo pega en un lugar visible (Ibíd., p. 113).

Además el autor menciona que se debe continuar con la estrategia aun después de la hora clase impartida por el docente, ya que se solicitará a los estudiantes que durante la semana observen e identifiquen algunas situaciones violentas que se presenten en la escuela, en el aula o en sus hogares. En la siguiente clase se pregunta sobre las reacciones ante este hecho violento y lo analizan juntos. Se puede motivar el desarrollo de una campaña al interior de la institución educativa, promoviendo la resolución no violenta de los conflictos.

De esta manera la estrategia busca mediante la participación grupal de los alumnos que describan características de la violencia, para provocar una reflexión y en conjunto buscar cambios en las situaciones de violencia, además de intentar que la estrategia no solo tenga efectividad en el aula de clase sino en la vida habitual de cada estudiante.

3.3.3 Mi mejor pie, mi mejor actitud

Esta estrategia diseñada por Legra (9), es para escolares que tienen de 9 a 12 años de edad, es usada después que se haya observado acciones violentas en algunos miembros del grupo. La estrategia pretende que los niños que atacan



sientan empatía por sus compañeros y las víctimas aprendan acciones de como desenvolverse ante situaciones de violencia.

Con el objetivo de aplicar la estrategia se señala que el tiempo necesario para desarrollarla va a ser de entre dos y tres horas, todo depende de cuán rápido los niños reflexionen. Para que sea efectiva la estrategia se recomienda trabajar con un máximo de 26 alumnos, para lo cual la estrategia tiene algunas etapas o pasos desarrollados a continuación:

En primer lugar, el maestro divide al salón de clase en dos grupos de alumnos, por un lado los violentos y por otro los violentados, recalcando que no necesariamente tienen estas características dentro del aula, más bien es un orden aleatorio de niños para ejemplificar la estrategia (Ibíd., p. 9)

A continuación los estudiantes dibujan la silueta de su pie, en el cual escriben dos características positivas de ellos en su gráfico y las expone de manera verbal a su grado o curso. Luego el maestro recoge las hojas y las reparte indistintamente de manera que nadie se quede con la suya, ahora el estudiante que tenga el dibujo de su compañero expresa que puede hacer su compañero con sus características positivas para el bienestar de los demás. El objetivo es que expresen virtudes de otros, pero favoreciendo a los demás (Ibíd., p. 9).

Como por ejemplo, un niño escribe en su hoja: “yo soy Juan y soy un niño grande y fuerte”, el compañero que tiene la hoja de Juan podría decir “él dice que es grande y fuerte él podría con su cualidad defender y hacer que respeten a los más pequeñitos”.

En el siguiente paso, se regresan las hojas a sus propietarios originales del dibujo y como complemento a la actividad se entrega una nueva hoja con un dialogo de un niño violento y una víctima de violencia y en parejas realizaran una comunicación actuando e intercambiando roles, en cada pareja debe haber los dos personajes (Ibíd., p. 9).

Ejemplo de dialogo:

- Niño violento: ola tonto, quiero que me prestes un dólar.



- Víctima: no tengo. Mi mamá no me dio dinero hoy.
- Niño violento: así que no tienes, te voy a buscar y si encuentro dinero en tus bolsillos te los quitare (el niño violento actúa buscando el dinero en los bolsillos de su víctima).
- Víctima: no me molestes déjame tranquilo.
- Niño violento: ¡como que no tenías! Si has tenido dinero tonto (el niño violento encuentra dinero y se lo quita).
- Víctima: devuélvemelo eso es mío.
- Niño violento: no te devuelvo nada tonto, (el niño violento se va con el dinero dándole un empujón y una patada a su víctima).
- Víctima: (se queda solo y llorando por el acontecimiento que le acaba de suceder).

Finalmente realizamos una reflexión, guiándola mediante las siguientes preguntas:

¿Cómo se sintieron siendo el niño violento?, ¿Piensan que es correcto este comportamiento?, ¿Por qué?, ¿Qué tipo de sanciones conocen que puede recibir un niño que abusa de sus compañeros?

¿Cómo se sintieron siendo el agredido?, ¿Qué podría hacer para solucionar su problema? ¿Qué personas son las correctas para apoyarlo o defenderlo?, ¿Qué debemos hacer en caso que observamos que uno de nuestros compañeros están siendo víctimas de uno o varios acosadores?

Es así que para precisar lo mencionado por Legra (9) en su estrategia, esta ayuda a que los estudiantes sientan empatía hacia sus compañeros y reconozcan la manera correcta de actuar cuando observan o son víctimas de violencia.

Como se puede determinar las estrategias de intervención están diseñadas para el docente, que al haber observado el conflicto, intenta dar posibles soluciones para que no se repitan estos actos en un futuro.

Como conclusión del presente capítulo se puede deducir que el estudiante pasa por un proceso evolutivo en el ámbito educativo desde la niñez hasta la



adolescencia en el cual se ven cambios tanto en su comportamiento, mentalidad, actitud. Estos cambios analizados sirven al docente para comprender por las etapas que atraviesa el alumno para aplicar correctamente las estrategias.

Ahora bien, el docente al tener claro la etapa evolutiva del niño en Educación General Básica se valdrá de las estrategias mencionadas para reducir la violencia, estas se dividen en estrategias de prevención las cuales ayudarán a que se eviten situaciones de violencia, también se realizan estrategias de intervención como acciones para actuar cuando se ha presenciado violencia en Educación General Básica Media, pero aclarando que las estrategias pueden ser usadas en otras etapas, de esta manera se da respuesta a ¿Qué puede el docente hacer frente a situaciones de violencia entre escolares?.



CONCLUSIONES

Se establecen las siguientes conclusiones:

La violencia física es considerada como un conjunto de acciones intencionadas que producen un daño corporal a una o varias personas, estos daños pueden ser permanentes o momentáneos e incluso en algunos casos pueden llegar a provocar la muerte.

La violencia entre estudiantes en los contextos escolares se la vincula a la familia, mediante factores negativos como la ausencia de afecto, falta de normas y uso de violencia física o psicológica, esto a su vez estaría relacionado con sociedades individualistas o competitivas, que puede desencadenar en conductas violentas en las instituciones educativas.

En los contextos educativos de nuestro país se ha presenciado constantemente actos de violencia física lo cual dificulta los procesos educativos, es así que estudios como de la Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia de la Sociedad Civil (ENNA), confirman la existencia de violencia física entre pares en las instituciones educativas.

Las políticas que orientan en casos de violencia escolar van desde la Constitución de la República del Ecuador, como máximo estatuto para garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, el Código de la Niñez y Adolescencia garantizando los derechos de niños niñas y adolescentes, la Ley Orgánica de Educación Intercultural que crea y mantiene buenas relaciones en los procesos educativos, Código de Convivencia Institucional la cual establece normas a ser cumplidas dentro de la institución para una buena convivencia de la comunidad educativa.

En casos de violencia entre pares existe una normativa que regula la resolución de conflictos, esta tiene que ser cumplida por estudiantes, padres de familia, docentes y directivos. Este proceso se realizara de acuerdo al nivel de la gravedad de la falta y al no ser cumplidas bajo el debido proceso pueden generar sanciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.



Las estrategias en casos de violencia entre niños de Educación General Básica Media, pueden ser tanto preventivas o de intervención de esta manera al mencionar estrategias de prevención el docente contará con las siguientes: el juego del buen comportamiento y mis ideas mejoran el aula, además se proporciona estrategias de intervención como es el caso de: la mediación escolar; reconociendo y rechazando la violencia; y mi mejor pie, mi mejor actitud, estas estrategias servirán de ayuda al docente en problemas relacionados con la violencia.



RECOMENDACIONES

Es necesario que las instituciones educativas tengan como objetivo fomentar escuelas libres de violencia, ya que los docentes mediante estrategias tanto de prevención e intervención enseñaran en los niños comportamientos para que puedan resolver conflictos de una manera pacífica y así reducir la violencia.

Los profesores deben estar preparados e informados en lo que respecta a políticas y procedimientos para tratar casos de violencia física entre pares, ya que al no cumplir o no tener conocimiento con estas normativas puede llegar a tener sanciones.

Al tratar las estrategias se debe conocer el desarrollo evolutivo de los estudiantes, para poder aplicar de una manera eficiente las estrategias explicadas en la investigación bibliográfica.



BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, María del Carmen Fernández. «Violencia doméstica.» 2003. Ed. NIPO. 2015 de 11 de 2015.
- American, Medical Association. *Concept of abuse*. Chicago, 1 de 11 de 2007.
- Andes. *Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica*. 20 de 03 de 2014. 22 de 01 de 2016.
- Arellano, Norka. «La violencia escolar y la prevención del conflicto.» *ORBIS* (2007): 34.
- Barcelar, Lucicleide De Souza. *Competencias emocionales y resolución de conflictos interpersonales en el aula*. 16 de 02 de 2009. 29 de 01 de 2016.
- Bianciardi, Marco. *Complejidad del concepto de contexto*. 1 de 4 de 2009. 2015 de 11 de 24.
- Boggino, Norberto. *Los valores y las normas sociales en la escuela*. Rosario: Homo Sapiens, 2003.
- Brusa, Margherita. «Desarrollo Psicológico en la infancia y adolescencia.» 01 de 02 de 2004. *Desarrollo Psicológico en la infancia y adolescencia*. 18 de 02 de 2016.
- Comisión, Interamericana de Derechos Humanos. «Paola Guzmán Albarracín vs. Ecuador.» *Centro de Derechos Reproductivos* (2015): 1.
- Congreso, Nacional de la República del Ecuador. «Código de la Niñez y Adolescencia.» 3 de Enero de 2003. Sn. 01 de 01 de 2016.
- Constitución, de la República del Ecuador. «Asamblea Nacional República del Ecuador.» 20 de Octubre de 2008. Sn. 31 de 12 de 2015.
- Contreras, Rodrigo Bassaletti. «Construyendo realidades: usos de bullying en discursos Chilenos.» 01 de 01 de 2013. 16 de 10 de 2015.
- Cornellà, Josep. «Agresividad y violencia en el niño y en el adolescente.» 2004. 18 de 02 de 2016.
- Cusel, Patricia. «Contexto Escolar y Prácticas Docentes.» 28 de 03 de 2005. 22 de 02 de 2016.
- Diario, el Mercurio. «Agresión a niño visibiliza acoso escolar.» *EL Mercurio diario independiente de la mañana* 14 de 03 de 2013: 1.



- Diario, el Mercurio. «Registro de casos de abuso sexual en niños y adolescentes aumenta.» 19 de 11 de 2012. 10 de 01 de 2016.
- Diario, El Tiempo. «El 6% de niños sufre acoso escolar.» 14 de 12 de 2015. 14 de 12 de 2015.
- Diario, el Universo. «El acoso escolar se torna más violento en las aulas de Ecuador.» 26 de Enero de 2014. 21 de Enero de 2016.
- Espinoza, Augusto. «Guia metodológica para la construcción participativa del Codigo de Convivencia.» 06 de Septiembre de 2013. 01 de 01 de 2016.
- Estadounidenses, Asociacion de Psicólogos. «La Asociación de Psicólogos estadounidenses pide que se prohíba la publicidad para niños.» 25 de Febrero de 2004. 21 de Enero de 2016.
- Fernández, Isabel. *Prevención de la Violencia y Resolución de Conflictos*. Madrid: Nancea S.A., 1999.
- Fernández, Juan y Miguel Caballero. *Ciudad real políticas y derechos culturales*. 24 de 06 de 2011. 22 de 01 de 2016.
- Gómez, Antonio. «EL "bullying" y otras formas de violencia adolescente.» 13 de 07 de 2007. 21 de 01 de 2016.
- Le, Dustin. «Three Effective Techniques for Brainstorming Ideas.» 19 de Enero de 2016. 07 de Febrero de 2016.
- Legra, Lydia Sag. «Estrategias de intervención contra la violencia escolar.» 13 de Diciembre de 2008. 07 de Enero de 2016.
- López, Liliana Orjuela. «Save the Children España.» 1 de 10 de 2012. 24 de 11 de 2015.
- Medina, Fernando. *EL Comercio*. 19 de 10 de 2015. 22 de 01 de 2016.
- Ministerio, de Educación de San José Costa Rica. «Ministerio de educacion publica San José Costa Rica.» Julio de 2012. 2 de 11 de 2015.
- Ministerio, de Educación del Ecuador. «Normativa sobre solución de conflictos en instituciones educativas.» 28 de 09 de 2012. 25 de 02 de 2016.
- Ministerio, de Educación del Ecuador. «Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.» 31 de Marzo de 2011. 01 de Enero de 2016.
- Ministerio, de Educación del Ecuador. «Rendición de cuentas 2014.» Diciembre de 2014. 21 de Enero de 2016.



Ministerio, de Educación del Perú. *Aprendiendo a resolver conflictos en las instituciones educativas, orientaciones para directivos y tutores de primaria y secundaria*. Lima, 07 de 05 de 2013. En línea.

Moderna, Fundación. «Modelo de desarrollo, escuelas de familia.» 16 de 02 de 2010. 18 de 02 de 2016.

Montoya, María. *Estrategia didáctica para desestimular la violencia intraescolar*. Antioquia: Academica Española, 2012.

National, Sexual Violence Resoure Center. «¿Qué es la violencia sexual?» 02 de 06 de 2012. 24 de 11 de 2015.

Observatorio, de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. *Los niños y niñas del Ecuador a inicios del siglo XXI*. 27 de 02 de 2010. 22 de 01 de 2016.

Organización, Mundial de la Salud. «Informe mundial sobre la violencia y la salud.» 2002. 20 de 10 de 2015.

Ortega, Rosario. «Contexto, definiciones y conocimiento de la violencia.» 03 de 06 de 2002. 22 de 08 de 2015.

Ortega, Rosario. «Programa educativo de prevención de maltrato entre compañeros y compañeras.» 12 de 12 de 2001. 21 de 12 de 2015.

Páez, Darío. *Psicología Social, Cultura y Educación*. Madrid: Pearson, 2004.

Pantoja, Gabriela. «Influencia de la televisión en la conducta de los niños.» *Odiseo* (2008): 1.

Perea, Martha. «La familia y la escuela coexistiendo con la violencia escolar.» *Margen, revista de trabajo social* (2010): 6.

Reyes, Verónica. «En escuelas hay casos de xenofobia.» 31 de 01 de 2013. 10 de 01 de 2016.

Rocío, Velastegui Galarza Isabel del. «Estudio de la influencia de los programas televisivos en el juego de escolares.» 01 de 06 de 2011. 17 de 02 de 2016.

Rubio, Ana Martos. «Cómo detectar la violencia psicológica.» *Red Escolar México* (2006): 1.

Sanmartín, José. *Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano*. 12 de 03 de 2015. 22 de 01 de 2016.



Turiñan, José. «Intervención Educactiva, Intervención Pedagógica y Educación: La Mirada Pedagógica.» 18 de 09 de 2011. 20 de 02 de 2016.

UNESCO. «Protocolo sobre violencia física, psicológica y sexual en los centros educativos de secundaria.» 01 de 07 de 2012. 24 de 11 de 2015.

UNICEF. «Niños y Violencia.» 01 de 04 de 1999. 20 de 01 de 2016.

Varela, Jorge. «Paz educa: Prevención de la violencia en las aulas, el juego del buen comportamiento, una estrategia para el manejo de aula.» *Paz Educa* (2007): 3.

Vidal, Mónica Reyes. «Fundamentos conceptuales para el diseño de un noticiario en radio para niños y bases para su producción.» 13 de 05 de 2003. 13 de 05 de 2016.